



CDMX

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

21 DE OCTUBRE DE 2014

No. 1969 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ♦ Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2013-2018 2
- ♦ Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Protección Civil 2013-2018 96
- ♦ Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018 115
- ♦ Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018 134
- ♦ Aviso 238

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN 2013-2018

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 12 fracciones V y IX, 67 fracciones II, XVI y XXXI, y 118 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, fracción VI, 7 fracción IV, 32, 33, 34, 37, 47, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que el Programa General de Desarrollo está integrado por 5 ejes: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y, Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, los cuales se encuentran ligados a ocho enfoques transversales que involucran a las diferentes entidades de Gobierno con criterios de orientación, los cuales son: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

Que los programas sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda.

Que los programas sectoriales se realizarán con base en las orientaciones generales establecidas en los componentes rectores de la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General.

Que la Secretaría de Desarrollo Social coordinó la elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión para el periodo 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión para el periodo 2013-2018, fue validado en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y fue sometido a consideración del Ejecutivo Local a mi cargo para efectos del presente Acuerdo; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN PARA EL PERIODO 2013-2018

PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.

SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, será de observancia obligatoria para la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Social, los órganos desconcentrados y entidades agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

CUARTO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

QUINTO.- La Secretaría de Desarrollo Social, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Secretaría de Finanzas, Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

SEXTO.- La Contraloría General y la Oficialía Mayor, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Asimismo definirá los criterios para el control, seguimiento y vigilancia de los objetivos y prioridades del Programa General, las medidas necesarias para los programas y los programas delegacionales, disponiendo la corrección de posibles desviaciones en su ejecución.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los once días del mes de septiembre de dos mil catorce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.- FIRMA.**

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN 2014-2018

ÍNDICE

Mensaje del Jefe de Gobierno.

Presentación del documento.

Introducción.

I. Marco Normativo.

II. Área de Oportunidad: Discriminación y Derechos Humanos.

II.1 Diagnóstico.

II.2 Objetivos, metas, indicadores y políticas públicas.

III. Área de Oportunidad Violencia

III.1 Diagnóstico.

III.2 Objetivos, metas, indicadores y políticas públicas.

IV. Área de Oportunidad Alimentación.

IV.1 Diagnóstico.

IV.2 Objetivos, metas, indicadores y políticas públicas.

Mensaje del Jefe de Gobierno

Los Programas Sectoriales 2013-2018 son el resultado de un esfuerzo de cooperación, coordinación y diálogo entre los entes públicos del Gobierno del Distrito Federal para lograr mayor alineación, eficiencia y eficacia en la gran tarea de servir a los habitantes de la Ciudad de México.

Estos programas sectoriales, derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, instrumento de planeación resultado de un amplio y abierto proceso de elaboración con la participación activa de los ciudadanos que aportaron ideas, sugerencias y conocimiento, y donde se plasmaron las bases para construir la ciudad que queremos.

Cada programa sectorial, enuncia el objetivo general, hace referencia a los ejes y áreas de oportunidad que corresponden al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y las políticas públicas relevantes que juntos decidimos y sobre las que trabajaremos hacia un modelo de Capital Social.

Incluyen las metas y las acciones con las que los servidores públicos estaremos desempeñándonos de forma coordinada, sumando esfuerzos y compartiendo responsabilidades en la construcción de mejores condiciones que contribuyan a mejorar el nivel de vida para todos los habitantes de la Ciudad de México.

Además, se agrega el elemento innovador de indicadores puntuales de resultados, que nos permitirán darle seguimiento a la realización de las metas establecidas, y en su caso, hacer los cambios necesarios para asegurar su cumplimiento y éxito.

Estos programas sectoriales no son rígidos sino flexibles para enfrentar las circunstancias cambiantes de una gran comunidad como nuestra Ciudad.

Invito a todos los que colaboramos en el Gobierno del Distrito Federal a estudiar su contenido, aplicarlo en su ámbito y sugerir las modificaciones que consideren pertinentes para enriquecerlos y así mejorar nuestras tareas en beneficio de nuestra querida Ciudad de México.

Miguel Ángel Mancera Espinosa
Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Presentación

La Ciudad de México, capital del país, sede de los poderes de la unión, y sede también de los poderes económico, político y religioso. Es el principal centro artístico, cultural y polo educativo de la República Mexicana; y se está consolidando como la Capital Social del país por la aplicación de las políticas públicas responsables, innovadoras y de avanzada. Y sin duda, se mantendrá en ese rumbo con la gestación de acciones públicas que consoliden los logros alcanzados, así como iniciar nuevas acciones interinstitucionales que enfrenten los retos que de manera dinámica se generan en esta capital del país, y que implican el compromiso, la responsabilidad, la participación e inclusión de todas las y los habitantes, para construir con bases sólidas un desarrollo con prospectiva y visión de futuro.

Para ello se ha avanzado en la actualización, creación y aplicación de una legislación progresista que garantiza el ejercicio de los derechos a la alimentación, educación, salud, empleo, vivienda, cultura y esparcimiento; así como, a una vida libre de violencia, el respeto a la diversidad cultural; a la sexualidad, por ejemplo a que las mujeres puedan decidir sobre su propio cuerpo; y la protección de los derechos de la población LGBTTTI, como el matrimonio y la adopción entre parejas del mismo sexo.

La política social de la Ciudad de México se sustenta en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, justicia distributiva, diversidad, integralidad, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia y efectividad, como lo establece la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y el marco normativo vigente que guía el diseño, aplicación y evaluación de las acciones y programas sociales.

En congruencia con lo anterior, la presente administración reafirma su vocación de respeto y promoción de los derechos humanos, especialmente de las personas en situación de vulnerabilidad; de promoción de la participación ciudadana y promoción de la igualdad de género, la equidad, la inclusión y la reconstrucción del tejido social.

Componentes todos ellos, con los cuales se promueve de manera real y comprometida, la equidad social, la cual significa, para el Gobierno del Distrito Federal reconocer la desigualdad, en consecuencia atender la demanda social de desarrollar acciones y políticas públicas tendientes a disminuir las carencias de la población en situación de vulnerabilidad. La responsabilidad del gobierno de la ciudad es hacer valer los derechos sociales, proponer acciones, programas y servicios que permitan crear condiciones más equitativas para la población que menos tiene.

A partir del reconocimiento de las desigualdades y visibilizando las condiciones de pobreza, marginalidad, discriminación y violencia, se pueden formular condiciones de equidad, al avanzar en construir la convivencia armónica de todos los habitantes de la ciudad.

Para alcanzar este propósito se trabaja de forma interinstitucional para optimizar la aplicación de los recursos, así como articular las acciones y programas con el fin de contribuir a la conformación de un sistema de protección social integral.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF) establece que la política social será incluyente y el desarrollo social un proceso planificado, responsable, riguroso, participativo y articulado bajo la estrategia denominada Capital Social. (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018).

Además, el PGDDF retoma el Diagnóstico del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), elaborado por un grupo interdisciplinario que identificó las principales carencias, de los grupos mayormente discriminados, para los que se elaboraron líneas de acción específicas.

Los grupos de población detectados como mayormente discriminados son los siguientes:

Las mujeres

La infancia

Las y los jóvenes

Los pueblos y comunidades indígenas

Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersexuales

Las poblaciones callejeras

Las personas adultas mayores

Las personas con discapacidad

Las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.

De manera prioritaria estos grupos son la población que se consideran en el diseño de la política pública.

La Ley de Planeación del Distrito Federal establece que los programas sectoriales son los documentos que desarrollan los lineamientos contenidos en el Programa General; en objetivos, metas y líneas de acción de mediano plazo, que regirán las metas, indicadores y políticas de un determinado sector.

Para el caso del sector social, este programa ha tomado la denominación de Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión, es el resultado de los trabajos realizados en el marco de la planeación institucional del Gobierno de la Ciudad de México. Este ejercicio encabezado por la Oficina del Jefe de Gobierno, la Escuela de Administración Pública y la Coordinación General de Modernización Administrativa implicó un reto de planeación interinstitucional e hizo posible que los programas sectoriales incorporaran las perspectivas de las diferentes dependencias, órganos desconcentrados y autónomos de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México.

Este programa sectorial tiene como propósito consolidar los logros alcanzados en materia de desarrollos social. Se plantea la revisión de la legislación y creación de nuevas leyes que fortalezcan el ejercicio de los derechos; así como la continuidad y el enriquecimiento de los programas que han demostrado su beneficio social, a la vez que se proponen nuevos programas y acciones para enfrentar los retos aún pendientes.

Uno de los desafíos es la prevención y eliminación de la discriminación en todas sus formas, para ello se realizarán estrategias que permeen a toda la sociedad y que hagan posible un cambio cultural positivo en busca de una convivencia armónica, por lo que se redoblarán los esfuerzos en la sensibilización, formación y capacitación de las personas servidoras públicas y de todas aquellas que tienen contacto con los habitantes de la Ciudad de México, en especial con las personas en situación de vulnerabilidad.

Sin duda, otro reto es una mejor y más efectiva promoción y difusión de los derechos humanos, de tal manera que la mayor cantidad de personas del Distrito Federal conozcan y ejerzan a plenitud las leyes y normas, y de esta manera garantizar que exijan sus derechos. Es así que los esfuerzos del Gobierno se dirigirán a consolidar a la Ciudad de México como la capital de los derechos, la Capital Social del país.

Por ello vamos a fortalecer la gestión pública con acciones de corresponsabilidad, coordinación y colaboración entre instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y los distintos niveles de gobierno, porque el capital social de esta ciudad está en sus habitantes, en su capacidad de colaboración y de trabajo conjunto, porque la solución de los grandes problemas requiere de involucrar a la mayor cantidad de actores posibles en el diseño y ejecución de acciones (participación activa).

Prevenir y eliminar la violencia inicia con reconocer los diferentes tipos y modalidades bajo las que se manifiesta. Requiere, además atender sus causas, consecuencias, efectos y hacer extensivo el derecho de las y los habitantes de la ciudad a gozar de una vida libre de violencia, generar acciones y programas de sensibilización y atención a las víctimas, en todos los ámbitos de la sociedad.

Otro de los aspectos centrales tratados por este programa sectorial es el de promover una cultura para la alimentación sana, nutritiva y suficiente, la cual requiere de la adopción de estrategias dirigidas a garantizar el ejercicio de este derecho, con especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad; la atención del sobrepeso y obesidad infantil, así como la desnutrición en los diferentes grupos de población.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión es el resultado del trabajo coordinado de más de veinte entes públicos del Gobierno la Ciudad de México, que aportaron y enriquecieron las propuestas de todos y cada uno. Agradecemos el compromiso y la participación de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; Secretaría de Salud; Secretaría de Gobierno; Secretaría de Cultura; Secretaría de Protección Civil; Secretaría de Educación; Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación; Consejería Jurídica y de Servicios Legales; Procuraduría Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; Subsecretaría de Participación Ciudadana; Fondo para el Desarrollo Social; Instituto de la Juventud; Instituto de las Mujeres; Instituto para la Atención y Prevención de las

Adicciones; Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad; Instituto de Asistencia e Integración Social, Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, Dirección General del Registro Civil, coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social.

El proceso de planeación interinstitucional se verá reflejado en la ejecución de acciones coordinadas, lo que permitirá resultados con mayor eficiencia y eficacia; así como un impacto en beneficio de la población.

El gobierno de la Ciudad de México trabaja todos los días para ganar la batalla contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, porque hacer realidad y ampliar los derechos sociales es la razón de ser de un gobierno de izquierda.

Seguimos construyendo una ciudad de libertades y tolerancia, donde la diversidad se constituye en un valor social, cultural y humano y se respeta plenamente la igualdad de género; una ciudad segura, una ciudad dinámica, compacta, policéntrica, competitiva y sustentable, que potencializa las vocaciones productivas y fomenta la inversión; finalmente, una ciudad del conocimiento, digital e inteligente, con un gobierno profesional, efectivo, transparente, participativo, honrado y responsable, tal como se establece en el Programa General de Desarrollo 2013-2018. (Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018.)

INTRODUCCIÓN

El Programa Sectorial “Desarrollo Social con Equidad e Inclusión” es el resultado del trabajo coordinado de más de veinte entes públicos del Gobierno la Ciudad de México, que desde sus ámbitos de competencia aportaron y enriquecieron el diagnóstico, objetivos y metas, además de construir de manera conjunta las metas sectoriales, los indicadores y las políticas públicas que se aplicarán en esta administración, alineados en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF).

Se llevaron a cabo reuniones de coordinación, análisis y discusión; se entregaron propuestas, se complementaron planteamientos, se definen metas y alcances, en un trabajo colectivo que permitió integrar el presente documento de manera que todos y cada uno de los entes participantes en este importante esfuerzo de planeación consensuaron este resultado.

Otro elemento que distingue a este programa sectorial son los ocho ejes transversales del PGDDF, “que impulsan un proceso para reconfigurar la visión, prácticas y concepción de la realidad social, que facilite la apropiación de las perspectivas transversales por parte de las y los servidores públicos en el ejercicio de gobierno” (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal. Gobierno del Distrito Federal. pág. 287). Todos se encuentran presentes, en particular los de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana y Transparencia, con un peso primordial; además de los de Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional que se reflejan y articulan muchas de las acciones y políticas públicas desarrolladas.

Para la elaboración del diagnóstico se retomó el Programa General de Desarrollo 2013-2108, el diagnóstico incluido en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF); además, de los datos presentados en la Primera Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS-CdMx 2013).

Para la presentación del programa sectorial se abordaron las tres Áreas de Oportunidad que se encuentran planteadas en el Programa General de Desarrollo, a saber: “Discriminación e Inclusión Social”; “Violencia” y “Alimentación” y que fueron determinados por acuerdo del COPLADE.

Cada área de oportunidad está integrada por un diagnóstico, que contiene las condiciones, limitaciones y exigencias de la población que habita y transita en la Ciudad de México; este instrumento presenta un panorama para delimitar las situaciones que el gobierno debe atender mediante la planeación e implementación de políticas y acciones dirigidas a atenderlas.

Las áreas de oportunidad cuentan también con los objetivos, metas y líneas de acción retomados del Programa General de Desarrollo 2013-2018. De igual manera se incluyen las metas, indicadores y políticas públicas sectoriales, que se definieron de manera conjunta con los entes públicos para cumplir con los objetivos propuestos.

En la planeación de este programa los indicadores que se han formulado representan un instrumento que será de gran utilidad para el monitoreo y seguimiento de las metas plasmadas en el programa sectorial; así como su contribución de logro de los objetivos y las metas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

Las políticas públicas serán revisadas y actualizadas cada dos años, lo que permitirá, en caso de ser necesario, replantear incorporar metas sectoriales, de tal manera que el Programa sea flexible y pueda adaptarse para mejorar los resultados, así como para atender nuevas situaciones, corregir estrategias y redirigir esfuerzos.

Es importante destacar que las políticas públicas propuestas en el programa sectorial tienen como característica la exigencia de la coordinación interinstitucional para su desarrollo, lo que implica, y en las áreas de oportunidad y las metas sectoriales establecidas, una estrecha colaboración que debe existir por parte de los entes públicos participantes en este programa sectorial.

El presente programa sectorial es un compromiso de trabajo con las personas que viven y transitan por esta ciudad, es un instrumento para guiar el curso de este gobierno en materia de política social, es la aplicación de una política basada en el respeto a los derechos humanos, a la igualdad y la no discriminación; así como el compromiso de impulsar el desarrollo social y humano, con la aplicación de buenas prácticas de gobierno y acciones efectivas que potencialicen las capacidades de la Ciudad de México.

I. Marco Normativo

El Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión tiene su fundamento en las leyes y decretos que rigen la planeación de la Ciudad de México, que promueven el desarrollo social, dan sustento y atribuciones a los entes de la Administración Pública del sector social. Además de una serie de ordenamientos y acuerdos aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) que otorgan soporte a la elaboración y aplicación de este programa.

A continuación se enumeran las leyes, reglamentos y ordenamientos que dan sustento a este programa sectorial:
Estatuto de Gobierno del Distrito Federal que establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal que señala la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que indica que la programación y presupuestación anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF y los programas sectoriales, institucionales y especiales cuidando la debida congruencia entre ellos.

En el caso de este sectorial se incluye el marco normativo aplicable en materia de planeación de los diversos entes de la Administración Pública participantes.

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Ley de Salud del Distrito Federal.

Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal.

Ley de Educación del Distrito Federal.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal.
Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.
Ley de Atención a Niñas y Niños de 0 A 6 años del Distrito Federal.
Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.
Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.
Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.
Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.
Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal.
Ley que establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal.
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal.
Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.
Ley para la Protección a Víctimas del Delito en materia de Trata de Personas.
Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal.
Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de sesenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal.
Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.
Ley de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal.
Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.
Ley de Cuidados Alternativos para niñas, niños y adolescentes en el Distrito Federal.
Ley que establece el derecho a uniformes escolares gratuitos a alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico en el Distrito Federal
Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal.
Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.
Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal.
Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal.
Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.
Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.
Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.
Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH SIDA del Distrito Federal.
Ley de Albergues Privados para las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal.
Decreto por el que se Reforma el Código Penal para el Distrito Federal y se adiciona la Ley de Salud para el Distrito Federal.
Ley de Interculturalidad. Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.

Así mismo, para la elaboración de este programa se atendieron los acuerdos aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo COPLADE y documentos emitidos por la escuela de Administración Pública de la Ciudad de México:

Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018. A partir de este Programa, se elaborarán los programas sectoriales, institucionales y especiales, y se desarrollará la programación, presupuestación y evaluación de los mismos; además de ser de consulta obligada para la elaboración de los subsecuentes Programas Delegacionales y sus programas parciales respectivos para el periodo comprendido de 2015 a 2018.

En términos del ordinal tercero del Acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) número SE/IV/03/2013, por el que se aprobaron los Lineamientos para la elaboración, aprobación, y seguimiento a los programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Estos lineamientos tiene como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) del 18 de febrero de 2014, en el que se establecieron los 13 Programas Sectoriales y cuatro Programas Especiales; se conformaron los grupos de trabajo y se definió al ente público coordinador de la elaboración de cada uno de ellos.

Guía Metodológica para el Desarrollo de los Componentes de los Programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Áreas de Oportunidad

Como ya se mencionó, el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión retomó la propuesta de organización de las tres Áreas de Oportunidad señaladas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 para conformar los apartados de este documento.

En este capítulo se presentan las tres:

Área de Oportunidad “Discriminación y Derechos Humanos”.

Área de Oportunidad “Violencia”.

Área de Oportunidad “Alimentación”.

Cada una contempla objetivos, metas y líneas de acción indicadas en el Programa General de Desarrollo y se incorporan las metas e indicadores sectoriales que se planea alcanzar a través de la aplicación de las políticas públicas formuladas.

II. Área de Oportunidad “Discriminación y Derechos Humanos”.

Uno de los principales compromisos de esta administración es trabajar de manera comprometida por la prevención y eliminación de la discriminación, es por ello que la primera Área de Oportunidad del Programa Sectorial lleva ese nombre “Discriminación y Derechos Humanos”, esto expresa el compromiso del Gobierno de la Ciudad de México por garantizar el respeto y pleno ejercicio de los derechos de todas las personas que habitan y transitan por la ciudad.

Los derechos humanos es uno de los ejes transversales del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, para los entes públicos del ámbito social es un elemento estratégico para lograr que los objetivos trazados, incorporen las acciones articuladas con enfoques claros de respeto a los derechos humanos y no sólo ser un enunciado son contenido, de esta manera la política social, continuar con el objetivo de promover y asegurar una mejora en la calidad de vida para todas y todos los habitantes de la Ciudad de México.

El compromiso no es menor, en el diagnóstico se presentan las cifras que permiten apreciar la magnitud del reto; así como las expectativas que se tiene en cuanto a la situación de discriminación, ese conjunto posibilita tener elementos para retomar los objetivos, metas y acciones de él y plantear las metas, indicadores y políticas públicas sectoriales para lograr los propósitos.

II.1 Diagnóstico

En la Ciudad de México se trabaja para que las y los habitantes puedan ejercer sus derechos sociales, económicos y culturales en igualdad de condiciones. En los últimos años hemos tenido avances importantes en materia de bienestar social y desarrollo humano y una parte de este resultado es consecuencia de la política de desarrollo social implementada por el Gobierno de la Ciudad de México y que para esta administración se ha replanteado a través del concepto de Capital Social.

La política social de esta administración plantea entre sus objetivos promover y proteger los derechos humanos, la integridad y dignidad de todas las personas en la Ciudad de México con la finalidad de alcanzar el bienestar, el progreso y una mejor convivencia social, en el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como de las leyes y normatividad que éste ha desarrollado en la materia.

Las condiciones económicas que el país enfrenta en los últimos años han agravado la falta de empleo y la pérdida del poder adquisitivo; estos factores en conjunto han acentuado la desigualdad, la marginación y la pobreza en la población que vive en las zonas de mayor rezago social de la Ciudad, lo que a su vez ha agravado los problemas sociales como la drogadicción, la inseguridad y la violencia.

Lo anterior inhibe el ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida digna con mayor bienestar social, especialmente en los grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad; esto es, aquéllos que sufren de modo permanente o particularmente grave una situación de discriminación por razones de origen étnico, color, sexo, edad, religión, situación económica, discapacidad, opinión, preferencia u orientación sexual o de cualquier índole que atente contra la dignidad humana y anule o menoscabe sus derechos y libertades.

Si bien se reconoce que la Ciudad de México tiene un Índice de Desarrollo Humano superior a la media nacional, existe heterogeneidad entre sus delegaciones: mientras que Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Coyoacán tienen niveles de desarrollo comparables con naciones de primer mundo, Milpa Alta tiene el mismo nivel que los países del continente americano con menor desarrollo.

Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para el año 2012 señalan que en la Ciudad de México existían 2 millones 565 mil personas en situación de pobreza (28.9% de la población), de las cuales 1 millón 307 mil eran mujeres y 1 millón 258 mil hombres. Así mismo, 219 mil personas estaban en situación de extrema pobreza (2.5% de la población), de las cuales 113 mil eran mujeres y 106 mil hombres. Quienes se ubican dentro del rango de pobreza son personas que poseen alguna carencia social -rezago en el acceso a servicios de salud, educación, alimentación, seguridad social, calidad de espacios y servicios de la vivienda- además de no contar con el ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas como comprar los alimentos indispensables y adquirir los bienes y servicios que requieren.

Cuadro 1

Incidencia, número de personas y carencias promedio en los indicadores de pobreza en hombres y mujeres, Distrito Federal, 2010-2012

Medición de la pobreza oficial, Distrito Federal, 2012

Indicadores de Pobreza	Porcentaje		Mujeres				Porcentaje		Hombres			
			Miles de personas		Carencias promedio				Miles de personas		Carencias promedio	
	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012
Población en situación de pobreza	28.1	28.3	1,318	1,307	2.1	1.9	29	29.5	1,220	1,258	2.1	2
Población en situación de pobreza moderada	26.1	25.9	1,221	1,194	1.9	1.8	26.7	27	1,124	1,153	2	1.8
Población en situación de pobreza extrema	2.1	2.5	97	113	3.5	3.4	2.3	2.5	96	106	3.5	3.5
Población vulnerable por carencias sociales	33.2	30.3	1,556	1,397	1.8	1.5	35.7	34.6	1,500	1,475	1.8	1.6
Población vulnerable por ingresos	5.7	6.9	267	317	0	0	5.1	6.3	215	268	0	0
Población no pobre y no vulnerable	33	34.5	1,545	1,589	0	0	30.2	29.6	1,269	1,263	0	0

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

En 2012 el 30.3% de las mujeres presentan carencias sociales, porcentaje menor al de los hombres que es del 34.6%. En el siguiente cuadro se puede observar que en la mayoría de los indicadores se refleja un avance en las condiciones de vida de las mujeres, destacando la disminución en la carencia por acceso a los servicios de salud que pasó del 30.3% en el 2010 a 20.5% en 2012 en mujeres y del 34.8% en 2010 al 26.4% en 2012 para los hombres.

Cuadro 2**Incidencia, número de personas y carencias promedio en los indicadores de pobreza en hombres y mujeres, Distrito Federal, 2010-2012****Medición de la pobreza oficial, Distrito Federal, 2012**

Indicadores de carencia social	Mujeres				Hombres							
	Porcentaje		Miles de personas		Carencias promedio		Porcentaje		Miles de personas		Carencias promedio	
	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012
Rezago educativo	10.5	10	494	460	2.3	2.1	8.4	8.3	354	354	2.6	2.5
Carencia por acceso a los servicios de salud	30.3	20.5	1,422	945	2.4	2.3	34.8	26.4	1,464	1,127	2.4	2.4
Carencia por acceso a la seguridad social	49.8	47.9	2,333	2,209	2.1	1.8	55.3	57.5	2,324	2,451	2.1	1.9
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	6.9	6.3	321	292	2.8	2.8	8.4	6.5	351	279	2.9	2.9
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	3.9	3.2	183	150	2.8	2.9	3.9	2.8	166	121	3	3.5
Carencia por acceso a la alimentación	15.6	13.3	733	612	2.5	2.4	15.4	12.8	648	545	2.6	2.5

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

Las estimaciones del CONEVAL indican que en 2012, el 32.1% de la población (2.9 millones de personas) se encuentra en las mejores condiciones, es decir, no es pobre ni vulnerable; además su nivel de ingreso está por encima de la línea de necesidades básicas. En contraste más de un tercio de la población, 35.5%, tiene un ingreso por debajo de la línea de bienestar económico, destacando que el 61.3% es vulnerable en alguna de las carencias sociales (5.4 millones de personas).

Uno de los temas poco abordados cuando se discute sobre la pobreza es el de la cultura y el acceso de la población primordialmente aquella con bajo índice de desarrollo social o vulnerable a bienes y servicios culturales de calidad, a bajo costo o gratuitos, y que pueden contribuir a elevar la calidad de vida y niveles posibles de bienestar. La carencia o escasa oferta de oportunidades cualitativas para el ocio creativo, o el entretenimiento así como para la formación extracurricular, o para el simple disfrute del arte o de espectáculos de calidad, contrasta con la oferta diseñada y producida bajo la lógica del consumo de la industria del entretenimiento y de la cultura

En 2010 (1), Las cifras son del 2010 porque CONEVAL sólo calcula indicadores de pobreza a nivel municipal cada 5 años. 1111 datos del CONEVAL ubican a la Delegación Milpa Alta como la de mayor proporción de pobres con 48.6% del total de su población, seguida por Tláhuac con 38.5% e Iztapalapa con 37.4%. Mientras que en el sentido opuesto Benito Juárez sólo presenta el 8.7% de habitantes en situación de pobreza.

Cuadro 3**Incidencia, número de personas y carencias promedio en los indicadores de pobreza en hombres y mujeres, Distrito Federal, 2010-2012****Medición de la pobreza oficial, Distrito Federal, 2012**

Indicadores de Bienestar	Mujeres				Hombres							
	Porcentaje		Miles de personas		Carencias promedio		Porcentaje		Miles de personas		Carencias promedio	
	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012	2010	2012
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	5.9	6.6	275	302	2.1	2.1	6.1	7.2	257	308	2.2	2.2
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	33.8	35.2	1585	1624	1.7	1.5	34.1	35.8	1434	1526	1.8	1.6

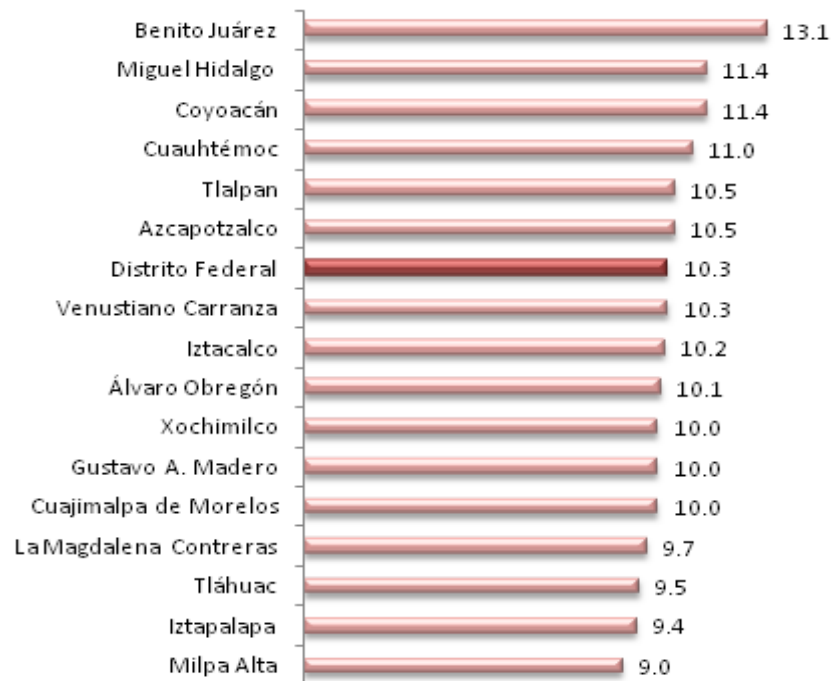
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

En la Ciudad de México, la pobreza relativa de los hombres es mayor a la de las mujeres en 2012, confirmando el mismo comportamiento del año 2010 (véase cuadro anterior de CONEVAL). Cabe enfatizar que de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2010 en el Distrito Federal, 749 mil 744 de los hogares cuentan con una jefatura femenina (31.4%). También se reconoce la incidencia positiva que han tenido grupos y organizaciones de la sociedad civil en sinergia con los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en generar condiciones de equidad para las mujeres y en pro de los derechos humanos.

Otras cifras que reflejan el empoderamiento de las mujeres, tienen que ver con mayores niveles educativos comparado con la media nacional, y tasas más bajas de desempleo de las mujeres, que en 2012 fue de 6.2% contra 6.3% de los hombres. El promedio de escolaridad de las mujeres de 15 y más años en el Distrito Federal es de 10.3 años, mientras que para los hombres es de 10.8; lo anterior equivale al primer año de educación media superior en las mujeres y segundo año de este mismo nivel en los hombres. Cabe resaltar que la delegación que cuenta con un grado de escolaridad más alto de la población femenina es Benito Juárez (13.1 años) contra Milpa Alta la que presenta el grado más bajo (9 años) (Ver gráfica 1).

Gráfica 1

Grado promedio de las mujeres de 15 y más años de edad por delegación 2010.



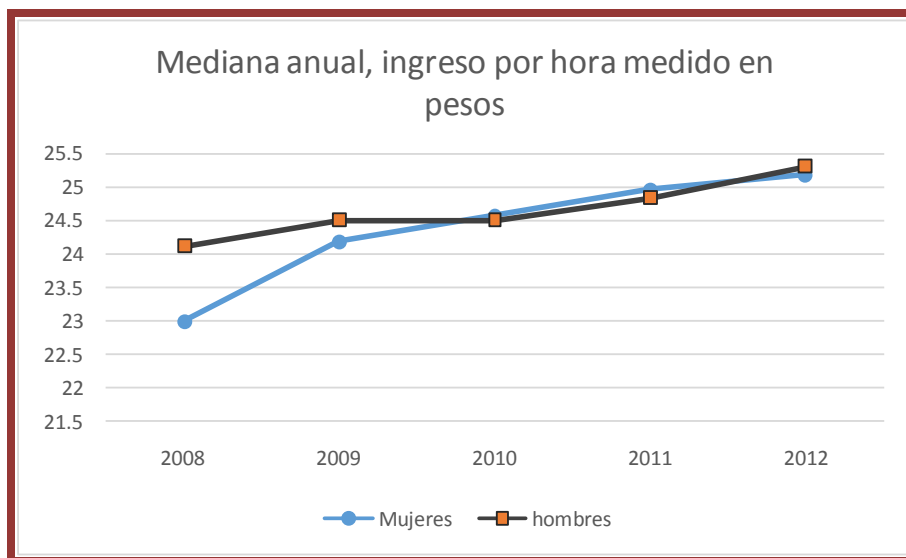
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulador del cuestionario básico.

La Ciudad de México es la entidad federativa que presenta el mayor porcentaje de mujeres de 18 y más años de edad, con algún grado aprobado en estudios superiores (28.3%), cifra que se encuentra por arriba de la nacional 11 puntos porcentuales (17.3%).

Referente al desempleo, en 2012 fue de 6.2% en las mujeres a diferencia del 6.3% de los hombres. Respecto al ingreso, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE 2012) la mediana del ingreso por hora trabajada de la población ocupada de las mujeres medido en pesos para 2012 fue de \$25.2, ligeramente inferior a la de los hombres (\$25.3). En 2010 y 2011, las mujeres superan a los hombres por \$0.1. Es importante señalar que las personas tienden a no responder

esta pregunta o reconocen ingresos menores a los reales en un contexto de inseguridad y de temor al fisco, así como por tener ingresos de empleos informales o fuentes ilegales. A pesar de esta consideración, los datos oficiales señalan que las diferencias entre el ingreso de mujeres y hombres se ha ido estrechando desde 2009 hasta el 2012.

Gráfica 2



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Como se observa en la gráfica 2, hay un cambio significativo de 2008 a 2012, donde las mujeres no sólo aumentaron su ingreso, sino que en algunos puntos lograron superar el de los varones (2010 y 2011). Este cambio puede explicarse por el efecto de la recesión económica del período 2008-2009 y los cambios estructurales y culturales que ésta conlleva.

Este indicador de ingreso permite explicar por qué la pobreza relativa (más no absoluta) de las mujeres es menor a la de los hombres en 2012. La mejoría en la economía de las mujeres de la Ciudad de México contribuye a reducir la situación de vulnerabilidad y discriminación de este grupo de población. No obstante es importante hacer hincapié en que este indicador no provee información sobre las condiciones laborales en las que se desempeñan las mujeres o respecto a su calidad de vida. La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010 señala que en relación a los hombres, las mujeres sufren discriminación salarial, pues reciben un pago inferior por igual trabajo y jornada trabajada aunado a que no tienen una participación equitativa de las ventajas y dignificación del empleo. Este problema se agudiza al considerar la sobrecarga de trabajo doméstico, la cual impone restricciones sobre el uso del tiempo y las oportunidades que tienen para acceder a programas de capacitación, ingresar al mercado laboral u ocupar puestos de representación pública, gerenciales o directivos.

Por otro lado, el Instituto de las Mujeres en el D.F, mediante el Diagnóstico de Causas Estructurales y Sociales de la Trata de Personas en la Ciudad de México, menciona que la ciudad es considerada como uno de los puntos más importantes de turismo sexual del país; así mismo existen un sin número de lugares comerciales disfrazados que sirven de contacto para la prostitución y otras formas de explotación sexual de personas menores de edad y mujeres adultas.

En el Tercer Informe de Trata de Personas con fines de explotación sexual y violencia feminicida en el Distrito Federal y el Ombudsman capitalino refirieron que en el 2012 se dieron 44 sentencias condenatorias por este delito; mientras que en 2011 fueron 49. En 2012 hubo 12 consignaciones por el delito de Trata de Personas y en 2011 fueron 49. Se llevaron a cabo 65 operativos en los años de 2011 y 2012; en estos operativos fueron rescatadas 65 víctimas, en tanto que en 2011 fueron 164.

Por otra parte, la pobreza no es el único elemento relacionado con la discriminación. Otras características de la población pueden potencializarla, tales como la edad que, aunada a la pobreza profundizan la situación de discriminación de determinados grupos de población.

A este respecto, el CONEVAL informa que en 2012, 217 mil personas adultas mayores (18.7%) en la Ciudad de México se encontraban en situación de pobreza. Cabe recordar que este grupo poblacional representan el 28.9% del total de la

población. Además, en el fenómeno del envejecimiento existe una fuerte feminización, ya que seis de cada 10 personas mayores son mujeres y las mujeres mayores de 80 años son 3 veces más dependientes totales que los hombres de su misma edad.

La situación de pobreza de las mujeres mayores es consecuencia de una vida de desigualdades en el mercado del trabajo y del alto peso del tiempo dedicado al trabajo no remunerado, expresado en trabajo doméstico y de cuidado personal. Las trayectorias laborales de las mujeres están marcadas por entradas y salidas del mercado laboral, muchas veces sin cobertura previsional, por trabajos informales o mal remunerados; con bajas o nulas pensiones que resultan insuficientes para cubrir sus necesidades de alimentación y salud. Sólo el 25% de las mujeres cuentan con pensión mientras el 49% de los hombres la tienen.

La mayor expectativa de vida de las mujeres agudiza el problema, ya que ellas viven más tiempo, con menos ingresos, menor capacidad adquisitiva que los hombres, ingresos que disminuyen significativamente con el transcurso de los años y que, además, son menores a los de los hombres.

Por otra parte, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, en la Ciudad de México había un millón 937 mil 538 personas menores a 15 años, 21.9% del total de habitantes, de los cuales 984 mil 260 eran niños (50.8%) y 953 mil 278 niñas (49.2%). De estos, las personas menores de un año de edad son 112 mil 784, de uno a cinco años son 635 mil 692 (32.8 %) y de 6 a 14 años un millón 189 mil 062 niños; lo que revela que en 40.3 % de los hogares familiares cuentan con un integrante menor de 15 años (INEGI, 2013).

En el mes de abril de 2014, UNICEF-México en coordinación con el CONEVAL presentaron un informe que denota las condiciones de vida en las que se desarrollan el 39% de las niñas y los niños que viven en situación de pobreza y pobreza extrema en la Ciudad de México; esta condición es ocasionada por múltiples factores como su origen étnico, vivir en áreas rurales, ser parte de hogares ampliados o donde el jefe o jefa de familia es de corta edad o tienen baja escolaridad, así como pocas percepciones en el ingreso de sus cuidadores.

Dentro de los diversos factores que pueden ocasionar que no se cuente con el acceso a los servicios y programas sociales, es el no contar con documento de identidad, lo que incrementa su invisibilidad. Este factor influye para que el 3% de las niñas y niños en edad escolar no sean inscritos a la educación básica en la Ciudad de México.

Además, al no contar con su acta de nacimiento, aumenta el riesgo de perder la vida por no contar con los servicios de salud. En el 2011, en la Ciudad de México se registraron 2 mil 584 defunciones de niñas y niños menores de 15 años, un mil 963 ocurrieron antes de que cumplieran un año de edad. Según datos del INEGI en el 2013, las principales causas de muerte son la dificultad respiratoria y otros trastornos respiratorios originados en el período perinatal (24.2 %); las malformaciones congénitas del sistema circulatorio (15.3 %) y las enfermedades infecciosas y parasitarias congénitas (10.6 %).

Aquí es importante rescatar que, según el Módulo de Trabajo Infantil de la Encuesta de Ocupación y Empleo (ENOE) 2011, el 6.2% de las niñas y niños de 5 a 17 años realizaron una actividad económica, es decir, forman parte de la población ocupada. Entre la ENOE 2009 y 2011 hay un aumento de este porcentaje, pues pasó de 5.3% a 6.2%. Según datos de la mencionada encuesta, entre los principales motivos que obligan a las niñas, niños y adolescentes a trabajar se encuentran: la necesidad de su aportación económica al hogar, el aprender un oficio, el obtener recursos para pagar su escuela y/o sus propios gastos, o el no querer ir a la escuela.

Al referirse a las características de la vivienda, 14% de las y los menores de 15 años habitan aquellas que presentan una o más carencias materiales, es decir, que 267 mil 881 niñas y niños viven en esta situación. La carencia por espacio en la vivienda es la más común, puesto que 12.1% de niñas y niños habita una con hacinamiento, esto es, más de 2.5 personas por cuarto; 0.9% reside en aquellas con piso de tierra, 2.5% en las que cuentan con techos de lámina cartón, metálica o asbesto; o de algún material de desecho.

De acuerdo a la información del INEGI al primer trimestre del 2013, la población de 15 a 29 años en la Ciudad de México es de 2 millones 159 mil 904, esto es, el 24.4% de la población de la entidad. De las 53 mil 697 muertes de residentes de la entidad, 3.8% (2 mil 040) correspondieron a jóvenes entre 15 y 29 años.

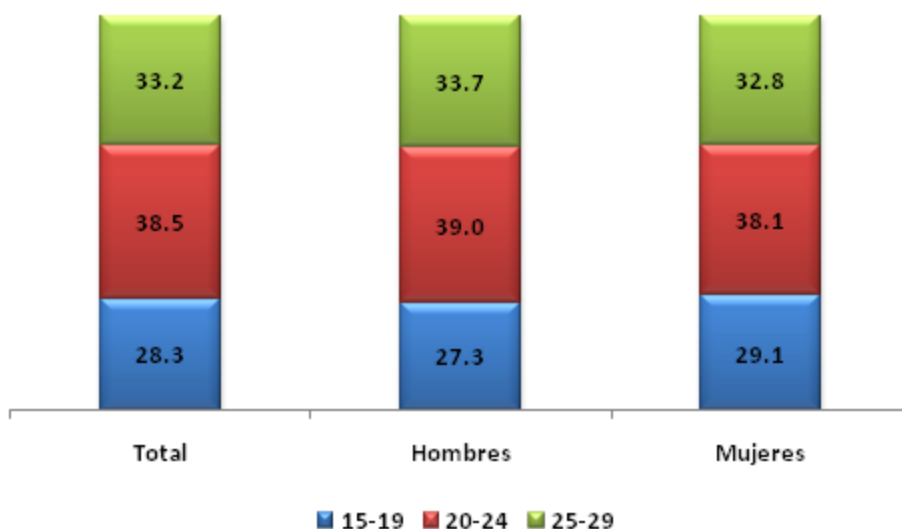
La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al primer trimestre de 2013, señala que en la Ciudad de México, 56 de cada 100 jóvenes forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA), de ellos el 87.7% se encuentra laborando, mientras que 12.3% busca trabajo. Por otra parte, de las y los jóvenes de la Población No Económicamente Activa (PNEA), el 71.2% se dedica a estudiar y el 24.4% realiza quehaceres domésticos y cuidados de la familia.

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, 239 mil 125 residentes del Distrito Federal vivían en otra entidad en los últimos cinco años previos al 2010, lo que representa 3% de la población de 5 y más años de la entidad. De los inmigrantes, 45.9% correspondió a jóvenes de 15 a 29 años, es decir, 109 mil 877 personas. La distribución por sexo de las y los jóvenes inmigrantes muestra que 48 mil 433 fueron hombres y 61 mil 444 mujeres.

El total de personas jóvenes que inmigraron fue variable, conforme a la edad, predominó el estrato de 20 a 24 años con 42 mil 243 personas (38.5%), seguido del grupo de 25 a 29 años, con 36 mil 487 (33.2%).

Gráfica 3

Distribución porcentual de las y los jóvenes de 15 a 29 años que hace cinco años residían en otra entidad, por sexo según grupos de edad, 2010



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010. Tabulados del cuestionario básico.

Las delegaciones periféricas concentran al mayor número de jóvenes, tan sólo la demarcación de Iztapalapa, en 2010, representa poco más de una quinta parte de la población de 15 a 29 años de la entidad. Con datos del Censo de Población y Vivienda del 2010 se puede observar que entre las delegaciones receptoras de población joven se encuentran Iztapalapa, Tlalpan y Benito Juárez, donde se concentra el 35.9% de la población de personas jóvenes que en los últimos cinco años anteriores a 2010 residían en otra delegación. Entre las delegaciones expulsoras, se ubican Iztapalapa encabezando la lista con el mayor porcentaje con 16.6% de población joven migrante, le siguen Coyoacán y Xochimilco con 10.7% y 10.9%, respectivamente.

En materia de migración internacional, alrededor de 284 mil jóvenes han salido del país. De acuerdo con datos del Centro de Investigación para América del Norte de la UNAM al tercer trimestre de 2013, 8 mil 500 “Dreamers”, “soñadores” por su traducción al idioma inglés, pero que en el contexto se refiere a migrantes llevados a Estados Unidos desde niños, retornaron al país; así como 2 mil 578 menores de 18 años. Es importante resaltar la problemática a la que se enfrenta esa población debido a la descontextualización social a la que son sometidos.

Las adicciones en la Ciudad de México representan un problema de salud pública debido a los altos índices de consumo, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA-2011) del conjunto de población de 12 hasta 65 años presenta un

consumo promedio cercano y/o superior a la media nacional; se fuma más tabaco, se inhalan más psicoactivos volátiles y se consumen más drogas tanto ilegales como médicas. De manera específica, en la ciudad de México las mujeres abusan más del alcohol, un 25% a diferencia del 19% a nivel nacional.

Datos de la Encuesta de Estudiantes 2012 del Instituto de Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA) y el Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente” (INPRF) registran un aumento en el consumo de drogas ilegales; en cuanto a las drogas legales se estima que cuatro de cada 10 estudiantes ingirió alcohol en el último mes previo a la encuesta y dos de cada 10 estudiantes reconoce abuso en el consumo. Otro dato relevante es la diferencia en el consumo entre hombres y mujeres, la cual tiende a desaparecer. Lo anterior refleja la necesidad de desarrollar estrategias de prevención, detección temprana y tratamiento especializado para atender a este grupo poblacional.

En relación a las personas adultas mayores, el estudio realizado en la Ciudad de México por el IAPA, el Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente” (INPRF) y el Instituto para la Atención de Adultos Mayores (IAAM), se encontró que 16% consumen alcohol, 10% fuma tabaco y el 1% consumió otro tipo de drogas.

Por otro lado, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, en la Ciudad de México había 483 mil 045 personas con discapacidad; siendo el 60.4% mujeres y 38.6% hombres. Por condición de limitación en la actividad, la movilidad es la más frecuente representando un 60.2%, seguida de problemas con la vista aún usando lentes, el 25%, para escuchar el 12.9%, mental 9.2% y hablar y comunicarse 7.4%, entre las más importantes. El 85.4% de las personas tenía sólo una discapacidad, el 9.9% dos, el 2.9% tres y el 1.9% cuatro o más.

De acuerdo con esta misma fuente, el 29% de las personas con discapacidad en la ciudad no son derechohabientes a ningún servicio de salud, por lo que las condiciones de vulnerabilidad en esta población son mayores.

Con base en los cálculos del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (INDEPEDI), de cada 100 personas con discapacidad en la Ciudad de México 34 la adquirieron por una enfermedad, 26 por edad avanzada, 19 tuvieron un accidente que les produjo alguna secuela, 17 por algún problema en el embarazo o desde el nacimiento y 3 por otra causa diferente a las anteriores.

Las delegaciones donde habita el mayor número de personas con discapacidad son: Iztapalapa con 100 mil 919 personas, (20.9%); Gustavo A. Madero con 67 mil 147 personas (13.9%); Coyoacán con 40 mil 817 personas (8.4%); Tlalpan con 35 mil 349 personas (7.3%); Álvaro Obregón con 33 mil 409 personas (6.9%) y Cuauhtémoc con 29 mil 167 personas (6%); según estimaciones del INDEPEDI con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.

Por otra parte, datos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), señalan que en la Ciudad de México actualmente existen 142 pueblos y 179 barrios originarios, de los cuales 65 pueblos y 98 barrios se encuentran en las delegaciones rurales, quienes mantienen sus tradiciones, culturas, costumbres y sistemas normativos desarrollados históricamente. Además, en los Pueblos Originarios se llevan a cabo actividades de recreo y esparcimiento como son: ecoturismo, turismo de aventura, patrimonial y rural, reconocidas como turismo alternativo.

En materia de pueblos y comunidades indígenas es notoria su presencia en la Ciudad de México, haciendo de ella un mosaico intercultural pues se hablan al menos 55 de las 68 lenguas indígenas de nuestro país. En tanto que la población de 3 años y más hablante de alguna lengua indígena, es aproximadamente de 144 mil personas; adicionalmente, cerca de 500 mil personas se reconocen como indígenas; tres veces más que los hablantes, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 4

Personas de 3 años y más del Distrito Federal que hablan alguna lengua indígena y/o que se autoadscriben como indígenas en el Distrito Federal

	¿Habla algún dialecto o lengua indígena?		De acuerdo con la cultura de (NOMBRE), ¿ella (él) se considera indígena?		Total*
	Sí	No	Sí	No	
Hombre	69,597	3,893,709	207,736	3,730,281	3,987,846

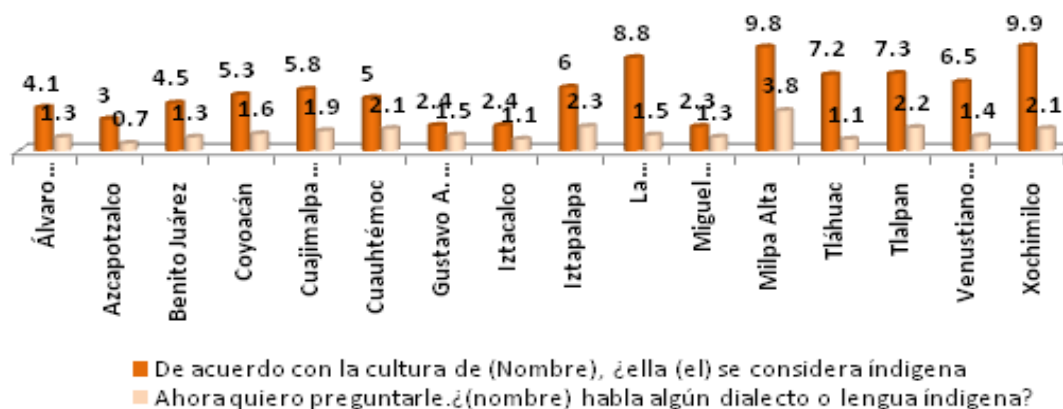
%	1.7	97.6	5.2	93.5	100
Mujer	74,663	4,335,664	231,014	4,144,994	4,439,103
%	1.7	97.7	5.2	93.4	100
Total	144,260	8,229,373	438,750	7,875,275	8,426,949
	1.7	97.6	5.2	93.4	100

*El porcentaje llega al 100% con el porcentaje de quienes no saben o no contestaron

Fuente: Elaboración propia con base en el Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2010.

La diferencia entre los porcentajes de personas que hablan una lengua indígena y quienes se autoadscriben como tales, estriba en la pérdida de la transmisión de las lenguas indígenas entre las generaciones y la identidad de quienes, aunque no pertenecen a pueblos y comunidades indígenas, identifican y relacionan su origen en estos pueblos. La población que habla alguna lengua indígena y/o que se autoadscribe como tal se reparte de la siguiente manera en las 16 delegaciones del Distrito Federal:

Gráfica 4
Porcentajes de personas que hablan alguna lengua indígena y que se autoadscriben como indígenas en las delegaciones del Distrito Federal.



Fuente: elaboración propia con datos del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2010.

Cabe señalar que la discriminación hacia las personas indígenas no se limita a los señalamientos y críticas por su origen, costumbres, modos de hablar o vestir, sino también a la falta de oportunidades en todos los ámbitos, con énfasis en el educativo y el laboral.

En el Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, “Migrantes. Análisis de la situación de los derechos de las personas migrantes de origen extranjero en la ciudad de México 2007-2012”, destaca que en esta ciudad hay unas 82 mil personas en calidad migratoria regular y 8 mil 500 personas en calidad migratoria irregular; de éstos, 8.8% tiene entre 0 y 19 años. En la entidad conviven 164 comunidades de distinto origen nacional (provenientes del extranjero). (3).

Asimismo, los indicadores educativos de esta población muestran un notable déficit en el acceso a la educación. Concretamente, a nivel preescolar, el 63.9% no asisten a la escuela, en primaria, esta cifra se reduce al 9.1%, mientras que en secundaria aumenta otra vez al 29.6%. Además, no existe una educación indígena intercultural en apoyo específico a las personas indígenas que habitan en la Ciudad de México.

La escasez de vivienda digna, precarios ingresos, el aumento de la población y la falta de oportunidades para adquirir un patrimonio familiar o mejorarlo, hace que las familias en pobreza extrema con un gran número de integrantes, sigan viviendo en su mayoría en condiciones de hacinamiento e insalubridad. La mayoría de las viviendas están hechas con techos y paredes de lámina, cartón o deshecho, y debido a esto, sus habitantes son más propensos a padecer problemas de salud durante casi todo el año, relacionados con fenómenos ambientales: temporada de estiaje, de lluvias e invernal.

Para el periodo 2011-2012, el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) contabilizó a 4 mil 014 personas en situación de calle en la Ciudad de México. La demarcación con mayor índice de población en situación de calle, es la delegación Cuauhtémoc. Este hecho encuentra su origen en las múltiples redes de supervivencia, ya que las y los transeúntes y comerciantes les proveen de comida y/o dinero; así como, las sedes de instituciones que les brindan diferentes servicios de ayuda y apoyo.

Una de las problemáticas que impiden el ejercicio de derechos humanos de estas poblaciones callejeras, es la falta de documentos oficiales para identificarse como el acta de nacimiento, comprobante de domicilio, registro de seguridad social, constancia de estudios o credencial de elector.

A fin de atender los distintos perfiles de población callejera que habitan en el Distrito Federal, se crearon 10 Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS), operados por el IASIS. En el año de 2010, los CAIS, atendieron a un total de 3,740 personas, para repuntar en 2013 con el número más alto de atenciones 5,438.

Según cifras del Censo de Población y Vivienda de 2010 del INEGI, existían 2 millones 453 mil 301 viviendas habitadas en la Ciudad de México. De acuerdo al Censo de Unidades Habitacionales realizado por la Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC) en 2010, el padrón registró 7 mil 234 conjuntos condominales y unidades habitacionales con 582 mil 180 viviendas y 2 millones 503 mil 418 residentes. El número de habitantes en conjuntos condominales y Unidades Habitacionales representa cerca de un tercio de la población total, el 28.28%. Aquí cabe hacer notar que el total de viviendas bajo el régimen de propiedad en condominio constituye cerca de la cuarta parte de las viviendas habitadas en la ciudad, es decir, el 23.73%. Dado que la ciudad ha dejado de crecer en forma horizontal, se estima que para este 2014, las cifras será de más de 8 mil y habrá cerca de 3 millones de habitantes.

La falta de mantenimiento a la vivienda es uno de los indicadores de la exclusión social. Han pasado 65 años desde que se inauguró el primer conjunto multifamiliar y 28 desde que se construyó un número considerable de viviendas colectivas, resultado de los sismos del año 1985. Actualmente, las Unidades Habitacionales, conjuntos condominales y edificios de departamentos presentan deterioro y requieren de mantenimiento que impacte substancialmente a la vivienda popular y sus áreas comunes. De esta manera ejercer el derecho a una vivienda digna implica abatir el deterioro habitacional que padecen, originado por el desgaste y daño que han sufrido sus estructuras a causa del paso del tiempo y de la falta de mantenimiento.

En lo que refiere al ámbito de la cultura, la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales 2010 para el Distrito Federal, en su apartado "Prácticas artísticas y culturales", señala que 8 de cada 10 personas no han visitado un centro cultural en el último año, además el 82.1% de la población de la Ciudad de México no realiza ninguna actividad artística y cultural en su comunidad. El principal factor de desinterés en las actividades artísticas y culturales, se identifica con la falta de tiempo, la poca o nula iniciación cultural e ingresos insuficientes para pagar servicios culturales.

Al respecto, el Gobierno de la Ciudad de México cuenta con cinco museos, un salón de Cabildos, tres salas de teatro, dos foros, siete centros culturales que atienden por año a más de un millón 200 mil personas, el 14% de la población del Distrito Federal. De este total, la población que puede acceder gratuitamente a las actividades culturales es de 230 mil personas, esto es, el 2.6% de la población de la Ciudad de México. Este hecho que evidencia la falta de infraestructura, bienes y servicios culturales asequibles para atender la demanda de la población.

En las zonas de alto riesgo, la degradación del medio ambiente y la contaminación son consecuencias negativas de la relación que establecen los habitantes con su entorno y repercuten en el desarrollo de la población presente y futura. Asimismo, la dimensión social de los problemas ambientales, urbanos y los riesgos ante los desastres se relacionan con factores de vulnerabilidad que deben ser atendidos en una sociedad basada en los derechos humanos. El derecho a una vivienda digna y segura, implica que ésta se encuentre ubicada en lugares que no representen riesgos -como cauces de ríos, laderas, barrancas y terrazas inestables-, que generan sobresaturación, erosión e inestabilidad, entre otras, es una primera

condición para que este derecho se realice. Una segunda condición es que las viviendas tengan el acceso a los servicios, con materiales y dimensiones adecuadas al tipo de suelo y a la cultura de los grupos y comunidades de los habitantes de la ciudad.

En el año 2008 se realizó el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal donde se identificaron las principales carencias, así como a los grupos mayormente discriminados. Para ello, se elaboraron líneas de acción específicas en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), que es necesario retomar en el diseño de estrategias de atención.

Asimismo, en el año 2013, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) llevó a cabo el levantamiento de la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México, EDIS-CdMx 2013, la cual describe por primera vez la situación del fenómeno discriminatorio de manera específica para el Distrito Federal. En este estudio, las personas que habitan en la Ciudad calificaron a la Ciudad de México con un 7.2, donde 10 significa que existe mucha discriminación y 0 significa que no existe. Entre las principales causas de discriminación se encuentran la pobreza, el color de piel, la orientación y/o preferencia sexual, el nivel educativo y la situación económica. Las personas encuestadas mencionaron como principales grupos discriminados a indígenas, a la población LGBTTTI, personas de piel morena, pobres y personas adultas mayores.

De acuerdo con el COPRED en su Programa Anual 2013, “la discriminación es una práctica que diferencia en el trato a las personas por una condición determinada, haciendo menoscabo de sus derechos y colocándola en una situación de desventaja, marginación, exclusión y vulnerabilidad. La práctica de la discriminación responde a un contexto socio cultural determinado de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja, por lo que no sólo permea las relaciones entre las personas sino que se institucionaliza a través de los marcos normativos, los lineamientos de acceso a los bienes y servicios públicos y otro tipo de ordenamientos generales y tiene por efecto (intencional o no) el daño a los derechos y libertades fundamentales”. La exclusión se define como la negación del derecho humano al desarrollo.

En la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, las personas, grupos o comunidades en situación de discriminación se definen como aquellas personas físicas, grupos, comunidades, colectivos o análogos que sufren una violación, negación o el menoscabo de alguno o algunos de sus derechos humanos por los motivos prohibidos en el quinto párrafo del artículo 1º Constitucional, los Tratados Internacionales de los que México es parte y la propia Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, entre otras.

Una de las problemáticas de exclusión y discriminación derivadas de la condición jurídica es la imposibilidad de ejercer el derecho a la identidad, que consiste en el reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derechos y responsabilidades y, a su vez, de su pertenencia a un Estado, un territorio, una sociedad y una familia. Se trata de una condición necesaria para preservar la dignidad individual y colectiva de las personas. Este derecho se ejerce a través del registro de nacimiento y permite acceder a servicios y beneficios que otorga el gobierno de la Ciudad de México.

En la EDIS-CdMx 2013 se cuenta con cifras sobre la discriminación hacia las niñas y niños de la Ciudad de México. Menciona que el 88% de las personas encuestadas señalaron haber escuchado hablar de los derechos humanos y, de este porcentaje el 1.6% señaló que lo que escuchó fue que los derechos protegen a las niñas y a los niños. De la misma manera, cuando se preguntó las formas en las que se discrimina a las niñas y a los niños, se refirió que se viola su derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personal, pues las y los agreden físicamente (53.1%).

En la misma encuesta se destaca que el 2013, el 52.6% de las personas de 18 y más años consideran que sí existe discriminación hacia las personas jóvenes. De ellas, un 26.8% considera que se les discrimina mucho. Las y los jóvenes aparecen en el lugar 32 entre los grupos más discriminados. Las cinco principales razones por las cuales se discriminan a las personas jóvenes son: porque no les dan trabajo, por sus modas, su forma de hablar, porque no tienen experiencia para un trabajo y son rechazadas.

Para la EDIS-CdMx 2013 se consideraron 40 grupos en situación de discriminación y las mujeres se encuentran presentes en la mayoría de ellos: jóvenes, poblaciones callejeras, indígenas y personas adultas mayores, entre otros. Resalta en la encuesta que hay condiciones que, aunadas al género, potencializan la discriminación: cómo el ser indígena, lesbiana, estar embarazada o ser madre soltera. El 80.9% de las personas encuestadas dijeron que existe discriminación hacia las lesbianas.

El 70% de la población encuestada de la Ciudad de México indicó que existe discriminación hacia las mujeres. El 40.2% señaló que se les discrimina mucho, 36.7% que se les discrimina algo, y 22.1% que se les discrimina poco.

Las mujeres encuestadas calificaron la discriminación que viven las mujeres en la Ciudad de México con un 7.3 en una escala donde 10 significa que existe mucha discriminación y 0 que no existe nada de discriminación. El 27.6% de las mujeres señalaron que alguna vez habían sido discriminadas, el 19.2% por su apariencia, seguido del 5% por su imagen, el 3.4% por sobrepeso, el 2.4% por su color de piel y 2.1% por su forma de vestir. Las encuestadas refirieron haber experimentado estas situaciones en la calle (26.8%), el trabajo (23.8%), el transporte público (12.5%), la escuela (11.3%). Sólo el 5.4% denunció, mientras más de la mitad (63.7%) no lo hizo. (4)

Las mujeres lesbianas son agredidas por su orientación y/o preferencia sexual, al 16.8% les dicen groserías, y al 2.3% dice que no les dan empleo por lo que consideran que se vulnera su derecho al trabajo. De los encuestados el 50.7% indicó que a las lesbianas se les discrimina mucho, 33% algo y el 15% poco.

Por otra parte, 52.5% del total de personas encuestadas señaló que existe discriminación hacia las mujeres embarazadas. El 32.8% dijo que se les discrimina mucho, 40.5% algo y 25.7% poco. A las mujeres embarazadas se les viola el derecho al trabajo al negárselos (42.7%) y al despedirlas por su condición (2.6%), también se viola su derecho a la salud pues ‘las agreden en los hospitales’ (22.9%) (5). Finalmente, las mujeres son sancionadas culturalmente si son madres solteras pues ‘las critican al no tener marido’ (2.6%) y las insultan/ofenden 2.5%.

Finalmente, el analfabetismo es otra de las causas por las que son discriminados los individuos de la Ciudad de México, siendo las mujeres el 71.2% de este grupo en situación vulnerable de acuerdo a cifras del Censo de Población y Vivienda 2010.

La visualización de la discriminación sobre el envejecimiento en México ha evidenciado su existencia en contextos como el empleo, salud, servicios y derechos. La discriminación, maltrato y exclusión que viven las personas mayores está asociada con la “enfermedad, improductividad, ineficiencia, infantilización, pérdida de algunas capacidades y decadencia en general”, situación que las expone a un conjunto de restricciones y carencias.

Lo anterior vulnera su integridad física y emocional, así como su autonomía; lo que restringe a su vez el acceso a sus derechos. Asimismo, sufren doble o triple discriminación cuando, además de ser personas adultas mayores, son mujeres, indígenas o llegan a padecer alguna discapacidad.

La EDIS-CdMx 2013 incluyó a las personas adultas mayores como uno de los grupos en situación de discriminación. Los situaron en quinto lugar de discriminación. También indicaron que ser una persona adulta mayor es una de las causas más comunes de discriminación ubicándola en el octavo lugar, y ocho de cada 10 personas encuestadas señalaron que existe discriminación hacia este grupo etario (6). El 53.9% de las personas encuestadas indicó que se discrimina mucho a las personas adultas mayores, 31.2% algo y 13.9% poco.

El 87.3% de los habitantes de la Ciudad de México consideran que sí existe discriminación hacia las personas con antecedentes penales, acusadas o que estuvieron en la cárcel, por lo que se ubican en 5° lugar. De los que dicen que existe, el 62% considera que se les discrimina mucho. Sin embargo, estas personas están poco visibilizadas, puesto que se ubican en el lugar número veinte entre los grupos evidentemente más discriminados.

En cuanto al ejercicio de sus derechos, la principal forma en que se discrimina a las personas adultas mayores es que ‘no les dan trabajo’ (26.8%), les niegan los servicios (9.2%) y les pagan poco (0.9%). El 41.9% de las y los encuestados señalaron que son objeto de maltrato pues ‘no se les respeta’, ‘los abandonan’, ‘los ofenden’. (7)

Por último, el 27.6% de las personas adultas mayores mencionaron haber sido discriminadas alguna vez (29.3% de los hombres y 26.1% de las mujeres). Las causas principales por las cuales fueron discriminadas fue su físico o apariencia (36.3%), 8.9% su clase o condición social, 6% su discapacidad, 5.3% su origen y 3.8% la falta de estudios. Mencionaron que en situaciones de discriminación no han hecho nada (74.2%).

En seguida, el tener una discapacidad es la sexta causa más común de discriminación, según las y los habitantes de la Ciudad de México. Las formas de discriminación se manifiesta a través de burlas (17.4%), de no dar trabajo (12.7%), de creer que no pueden hacer las cosas (12.5%), de agresiones (8.5%), de no ayudarles cuando tienen dificultades (7.0%) y no respetar sus lugares de estacionamiento (6.8%)

De los cuarenta grupos en situación de discriminación abordados, la percepción de la existencia de la discriminación resultó mayor para las personas indígenas, pobres, de piel morena y los gays. (8) Posteriormente, se preguntó de esa lista, ¿a qué personas se discriminaba más? con el objeto de confirmar respuestas y, sobre todo, para abrir un espacio a las preguntas abiertas que permitieran investigar la forma en que se les discrimina. Como se observa en el cuadro 5 a continuación, el ordenamiento se modificó apareciendo algunos grupos de población como evidentemente más discriminados.

Cuadro 5
GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN

La percepción de la existencia de discriminación es más elevada en las personas:	Sin embargo, los grupos más evidentemente Discriminados son:
Indígenas	Indígenas
Pobres	Gays
Gays	De piel morena
Con VIH-SIDA	Pobres
Con antecedentes penales o que estuvo en la cárcel	Adultos Mayores
Con discapacidad	Con distinta lengua, idioma o forma de hablar
Con sobrepeso	Con VIH-SIDA
Integrantes de la población callejera	Con discapacidad
Trabajadores sexuales	Lesbianas
De preferencia u orientación sexual distinta a la heterosexual	De estatura baja

Resultados de la EDIS-CDMX 2013

Según la EDIS-CdMx 2013, la pertenencia a pueblos y comunidades indígenas es uno de los elementos de exclusión y marginación más relacionados con la discriminación en la ciudad.

Al llegar a la capital del país, la mayoría se concentra en las delegaciones Iztapalapa, con 30 mil 266 indígenas; Gustavo A. Madero con 14 mil 977; Cuauhtémoc, 11 mil personas y, Tlalpan, con 10 mil 290; la migración indígena a las ciudades no sólo ocasiona transformación de su cultura e identidad sino también los enfrenta a la constante violación de sus derechos, a la marginación y a la exclusión.

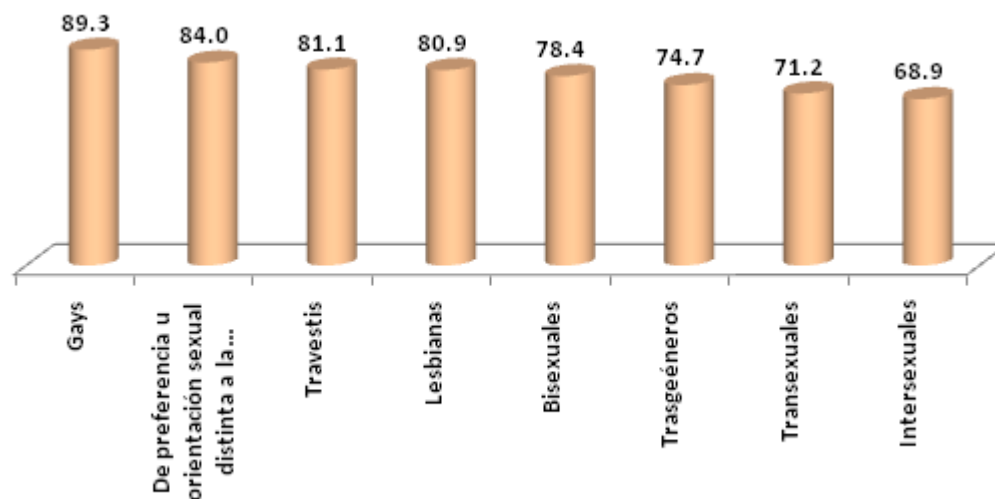
De acuerdo a la misma encuesta, el no ser una persona originaria de la Ciudad de México potencia la vulnerabilidad y son más proclives a la discriminación. Los huéspedes centroamericanos ocultan su nacionalidad y costumbres, con el fin de evitar actos de discriminación, de acuerdo con el Diagnóstico de presencia e inclusión de comunidades y grupos huéspedes y sus familias en la Ciudad de México, 2012.

Sin duda el Gobierno de la Ciudad ha avanzado en visibilizar a las personas migrantes, a partir de los programas y acciones derivadas de la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal. Sin embargo, aún falta mucho por hacer, como fortalecer el desarrollo de una política, integral para la inclusión social, económica, cultural y legal de las personas huéspedes, migrantes, así como de sus familias en la Ciudad de México.

En la EDIS-CdMx 2013 la tercera causa más común por la que se discrimina a las personas es la preferencia y/o orientación sexual diferente de la heterosexual. Se incluyó de forma específica cómo y cuánto se discrimina a cada grupo integrante de la población de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestis e intersexuales (LGBTTTI). Uno de los resultados más importantes de dicha encuesta es el desconocimiento de la ciudadanía sobre la existencia, condición y características de las personas travestis, transexuales, transgéneros e intersexuales, pues en general se notó una confusión entre estas personas con las lesbianas y gays.

El 9% de las personas encuestadas respondió que alguien cercano había sufrido discriminación por ser homosexual. El 84% indicó que se discrimina a las personas de preferencia y/u orientación sexual distinta a la heterosexual y el 47.3% consideró que se les discrimina mucho. De estas últimas, más de la mitad (60.5%)(9) señaló que son objeto de burlas, críticas y desconfianza. El resto de las y los encuestados 39.3% consideró que se les discriminaba algo y el 11.7% poco. El 20.1% de las personas que dijeron que las personas travestis son el grupo más discriminado agregaron que ‘es desagradable ver a un hombre vestido de mujer’.

Gráfica 5
Actualmente en el DF, ¿Usted considera que existe o no existe discriminación hacia las personas...?



Fuente: EDIS-CDMX 2013.

La Ciudad de México va a la vanguardia en el respeto a la diversidad sexual. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó en diciembre del 2009, modificaciones al Código Civil para que se reconociera el matrimonio entre personas del mismo sexo. Desde el 2010 a marzo de 2014 se han registrado 2 mil 572 matrimonios.

Por otra parte, el 86.1% de las personas encuestadas indicó que existe discriminación hacia las personas integrantes de la población callejera, ubicándola en el octavo lugar de la lista de 40 grupos. Las personas pobres (una de las características de la población callejera) quedó en segundo sitio con 91.9%, según resultados de la EDIS-CdMx 2013.

El maltrato, la indiferencia y el rechazo resultaron las formas de discriminación con el mayor porcentaje (65.2%) (10), seguidos de la falta de respeto a sus derechos humanos y laborales pues ‘no se les da trabajo’ (6.7%). Igualmente, su derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales es vulnerada pues ‘los golpean’ (5.5%) y un 1.8% mencionó que no ejercen su derecho a la salud pues se dice que ‘transmiten enfermedades’.

El reto es muy grande, por lo que es necesario reforzar las acciones para visibilizar a estos grupos de población, a partir de garantizar sus derechos y de facilitarles el acceso a programas sociales del Gobierno del Distrito Federal. Se requieren, más que nunca, una política con estrategias efectivas para la sensibilización de la población con el fin de convertir a la Ciudad de México, en una Ciudad Amigable.

Es necesario trabajar con la convicción de que el desarrollo social de la Ciudad está ligado a políticas públicas que garanticen el mayor bienestar de la sociedad, la plena expansión de su cultura, el fortalecimiento de los derechos humanos y la reconstrucción del tejido social. Asimismo, es importante fomentar esquemas de cooperación que visibilicen a nivel internacional el liderazgo de la Ciudad de México en 10xla infancia, Agenda 21 de la Cultura y en los principios de los Derechos Culturales de la Declaración de Friburgo.

Como se señaló en la introducción de este eje, gracias a las políticas públicas activas por parte del Gobierno de la Ciudad de México, en los últimos 16 años se han conseguido grandes logros con relación al ejercicio de los derechos humanos, al combate a la pobreza y a la discriminación en la Ciudad. Sin embargo, subsisten importantes retos en ambos campos, por lo que esta administración está decidida a poner en marcha programas integrales que contribuyan a reducir de manera sustancial el porcentaje de personas que actualmente se encuentran en pobreza extrema y a disminuir significativamente la desigualdad y los actos de discriminación, fortaleciendo las capacidades interculturales y la educación para la diversidad social y cultural, entre los habitantes de la Ciudad.

En la Ciudad de México, hombres y mujeres tienen el derecho a estar libres de discriminación por razón de sexo, orientación y/o preferencia sexual, raza, etnia u otra condición, así como a ejercer con plenitud los derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales y Declaraciones Internacionales. El derecho humano a la no discriminación establece derechos fundamentales, tales como: el derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencias; el derecho a la igualdad entre hombre y mujer; el derecho a la igualdad entre niño y niña en todas las áreas (educación, salud, nutrición y empleo); el derecho a toda persona a estar libre de cualquier tipo de discriminación en todas las áreas y niveles educativos, así como a un acceso igualitario a los mismos; el derecho al trabajo y a recibir salarios justos; a la remuneración igualitaria en el trabajo; al acceso a la salud para todas y todos; a un ambiente seguro y saludable; y a participar en la toma de decisiones y políticas en las comunidades. En este sentido, el Gobierno de la Ciudad de México, con base en un esquema de planeación estratégica interinstitucional, define objetivos y líneas de acción con una dirección clara y socialmente compartida, que impulse una mejor calidad de los servicios y apoyos para contribuir a mejorar y sostener la convivencia social.

De ahí la importancia de promover entre las personas, grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad y minoritarias, el conocimiento de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; así como de los medios para hacerlos exigibles. Por lo tanto, el compromiso de esta administración es desarrollar acciones preventivas, de promoción y difusión, al mismo tiempo implementar estrategias para facilitar el acceso a programas sociales que redunden en bienestar, vivienda, salud, educación, cultura, seguridad y habitabilidad en beneficio de la ciudadanía.

A continuación se presentan los objetivos, metas y líneas de acción retomadas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, así como las metas sectoriales, los indicadores que se desarrollarán a lo largo de esta administración en esta área de oportunidad Discriminación y Derechos Humanos:

II.2 Objetivos, metas, indicadores y políticas públicas.

OBJETIVO 1.

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Meta PGDDF

Meta SECTORIAL

Meta 1.

Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.

Contar con un diagnóstico interinstitucional actualizado sobre la exclusión y el fenómeno discriminatorio por grupo de población en la Ciudad de México al 2015.

Incrementar en 40% las acciones de difusión y promoción sobre la exigibilidad de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación en todos los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México, al 2018.

Incrementar en un 100% las acciones de formación y capacitación a las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación, específicamente para quienes desarrollan actividades de atención a la ciudadanía.

Apoyar la elaboración de cinco trabajos de investigación, con enfoque de derecho, igualdad y no discriminación de los grupos en situación de vulnerabilidad, para 2018.

Implementar en un 10% las acciones y programas enfocados al desarrollo cultural comunitario, en coordinación con diferentes dependencias locales, federales e internacionales para disminuir la exclusión al acceso a la cultura, favorecer la cohesión social y garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población en especial a niñas y niños, jóvenes y población en situación de vulnerabilidad en los próximos cuatro años.

Aumentar en un 20% los contenidos y actividades de formación ciudadana, convivencia democrática, igualdad y mejoramiento ambiental.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar un diagnóstico puntual específicamente dirigido a aportar elementos de análisis acerca de la exclusión y el fenómeno discriminatorio en la Ciudad de México.
- Articular la difusión y promoción de los elementos de denuncia y acciones que hacen exigible el derecho a la inclusión, la igualdad y la no discriminación en la Ciudad de México.
- Avanzar en la formación continua de personas servidoras públicas para que desarrollen acciones de atención a la ciudadanía, prestación de servicios, orientación y administración bajo un enfoque de no discriminación y equidad.
- Apoyar el trabajo conjunto de grupos y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer las actividades orientadas a la incidencia en políticas públicas basadas en investigación, con enfoque de derechos y a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Implementar programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias en donde los prejuicios, estereotipos y estigmas promuevan la exclusión y el maltrato.
- Promover la construcción de una cultura de la no discriminación a través de la participación ciudadana, abriendo espacios de expresión artística, cultural y audiovisual y participación de la población estudiantil, en particular niñas y niños y adolescentes.
- Promover campañas que difundan los derechos humanos, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, que visibilicen sus condiciones de vida en la Ciudad de México y fomenten una cultura de la denuncia, vinculando a las redes, colectivos y organizaciones de la sociedad civil.
- Coordinar con la Secretaría de Educación Pública (SEP) acciones para que se aumenten los contenidos y las actividades de formación ciudadana, convivencia democrática, igualdad de género y mejoramiento ambiental.
- Fortalecer la Red de los y las Intérpretes y Traductoras en Lenguas Nacionales y Extranjeras y crear una red de intérpretes en lengua de señas mexicana.

INDICADORES

**CUADROS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN
(HORIZONTAL)**

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	Ente Responsable	Justificación
Diagnósticos realizados sobre exclusión y el fenómeno discriminatorio por grupo poblacional.	Expresión narrativa (Diagnóstico realizado por grupo poblacional) / (Diagnóstico programado por grupo poblacional)* 100 Expresión numérica	-----	Porcentaje	Actualizar la información y conocimiento sobre el fenómeno de la discriminación y la exclusión en los grupos de población de la Ciudad de México.	Gestión	Por única ocasión	EDIS-CdMx 2013 Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PID-PCD) Datos oficiales del CONAPO, INEGI, CONEVAL, Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.	-----	N/D	100%	COPRED	AO1-O1-M1-1

Observaciones:

Se requiere la participación de todos los entes públicos del sector a cargo de servicios programas sociales que atiende a grupos en situación vulnerable.

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta al 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de acciones de difusión y promoción de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.	Expresión narrativa (Número de acciones de difusión y promoción realizadas) / Número de acciones de difusión y promoción programadas en el periodo)*100 Expresión numérica -----	-----	Porcentaje	Difundir y promocionar la exigibilidad de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación a un mayor número de habitantes de la Ciudad de México.	Resultado	Anual	Estudios sobre acciones de comunicación social.	-----	N/D	40%	Secretaría de Desarrollo Social.	AO1-O1-M1-2

Observaciones:

Se requiere la participación de todos los entes públicos del sector a cargo de servicios programas sociales que atiende a grupos en situación vulnerable.

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta al 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de acciones de formación y capacitación a las personas servidoras públicas realizadas.	Expresión narrativa (Número de acciones de formación y capacitación realizadas en el periodo / Número de acciones de formación y capacitación programadas para 2018)*100 Expresión numérica -----	-----	Porcentaje	Mejorar la atención y los servicios que se brindan con un enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación a la ciudadanía y en especial a los grupos en situación vulnerable.	Resultados	Semestral	Informes de gestión de las entidades.	-----	Número de capacitaciones realizadas en 2013.	100%	Las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, SEDEREC, Oficialía Mayor, Contraloría General, PROSOC, DIF-DF, COPRED, Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, INMUJERES-DF, INDEPEDI INJUVE.	AO1-O1-M1-3

Observaciones:

Se requiere la participación de todos los entes públicos que brindan atención y servicio a la ciudadanía en especial a grupos en situación vulnerable.

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta al 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de trabajos de investigación elaborados con enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación.	Expresión narrativa (Número de trabajos de investigación elaborados en el periodo / Número de trabajos de investigación programados para el 2018)*100 Expresión numérica	5	Porcentaje.	Incrementar las investigaciones y estudios sobre los grupos en situación de vulnerabilidad con enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación.	Resultados	Anual	Informe especial sobre la situación de los Derechos Humanos de las Poblaciones Callejeras del Distrito Federal 2012-2013. Discriminación hacia las Juventudes en el Distrito Federal. Documento de análisis y de investigación desde la perspectiva de Derechos Humanos de las Juventudes.	-----	Número de estudios realizados en 2013	100%	El Consejo para Prevenir y eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	AO1-O1-M1-4

Observaciones:

Se requiere la participación de grupos de la sociedad civil y de la academia, además de los entes públicos que lleven a cabo programas y acciones sociales a grupos en situación de vulnerabilidad.

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta para 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de acciones y programas culturales comunitarios realizados en espacios públicos.	Expresión narrativa (Número de acciones culturales comunitarias realizadas en el periodo / Número de acciones culturales comunitarias programadas en el periodo)*100 Expresión numérica -----	-----	Porcentaje	Incrementar las acciones culturales comunitarias realizadas en espacios públicos enfocadas a niñas, niños jóvenes y grupos en situación vulnerable.	Resultados	Trimestral	Informe de actividades 2013	-----	N/D	100%	Secretaría de Cultura.	AO1-O1-M1-5

Observaciones:

Se requiere la participación de los entes públicos locales, nacionales e internacionales que lleven a cabo acciones de culturales comunitarias en particular para niñas, niños jóvenes y grupos en situación vulnerable.

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta para 2018	Ente Responsable	Justificación
	Expresión narrativa											
Porcentaje de contenidos escolares y actividades de formación ciudadana, convivencia democrática, igualdad y mejoramiento ambiental realizadas	(Número de contenidos escolares y actividades realizadas en el periodo / Número de contenidos escolares y actividades programado en el periodo)*100 Expresión numérica -----	---- --	Porcentaje	Incrementar los contenidos y actividades de formación ciudadana, convivencia democrática, igualdad y mejoramiento ambiental en las escuelas al 2018	Resultados	Anual	Plan y Programas de estudio. Componentes de los Programas, incluidos en las ROP	-----	N/D	100%	Secretaría de Educación del Distrito Federal.	AO1-O1-M1-6

Observaciones:

Se requiere la participación de los entes públicos del Gobierno de la Ciudad que lleven a cabo programas y acciones sociales enfocadas a niñas y niños en edad escolar.

Política Pública

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED) coordinará con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF), la Procuraduría Social (PROSOC), el Instituto de Integración para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI), el Instituto de la Juventud (INJUVE), el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), entre otros entes públicos, la elaboración de un diagnóstico actualizado sobre la exclusión y el fenómeno discriminatorio por grupo de población en la Ciudad de México.

Las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, SEDEREC, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF, PROSOC, DIF-DF, COPRED, INMUJERES-DF, INDEPEDI, e INJUVE realizarán campañas de difusión y promoción sobre la exigibilidad de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación dirigidas a las y los habitantes de la Ciudad de México, en sus distintas áreas de competencia, enfatizando en los grupos en situación de vulnerabilidad.

Las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, SEDEREC, Oficialía Mayor, Contraloría General, PROSOC, DIF-DF, COPRED, Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, INMUJERES-DF, INDEPEDI, INJUVE, organizarán acciones de formación, sensibilización y capacitación a las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación enfocada a cada grupo de población de los entes del Gobierno de la Ciudad de México y órganos político administrativos, que desarrollan acciones de atención a la ciudadanía y con los responsables de atención a los grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación.

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED), realizará en coordinación con las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, SEDEREC, PROSOC, DIF-DF, COPRED, INMUJERES -DF, INDEPEDI, INVI e INJUVE cinco trabajos de investigación, con enfoque de derechos, igualdad y no discriminación de los grupos en situación de vulnerabilidad con el fin de fortalecer las políticas públicas ejecutadas por las entidades a cargo de la atención de esta población.

La Secretaría de Cultura coordinará con diversas instancias y entes públicos una política cultural que contribuya a disminuir la exclusión en el acceso a la cultura, favorecer la cohesión social y el ejercicio de los derechos culturales de la población, con especial énfasis en las niñas, niños y jóvenes, así como a los grupos en situación de vulnerabilidad a través del desarrollo cultural comunitario.

La Secretaría de Educación del Distrito Federal coordinará esfuerzos con los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México a fin de diseñar contenidos sobre cultura de la paz, formación ciudadana, adicciones, convivencia democrática, igualdad y mejoramiento ambiental para actividades, cursos y talleres en los centros educativos.

Meta PGDDF

META 2.

Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

Meta SECTORIAL

Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018.

Aumentar en un 10% el número de programas y acciones de coinversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar, revisar o armonizar la legislación para garantizar la permanencia y universalidad de los programas que atienden las necesidades de las personas, especialmente en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, sin dejar de aplicar medidas positivas y compensatorias o acciones afirmativas a favor de personas discriminadas.
- Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.
- Promover una cultura de corresponsabilidad social entre las personas participantes de los programas sociales.
- Fomentar la mayor visibilidad de los programas de desarrollo social en el Distrito Federal, con el fin de que la ciudadanía pueda promover la exigibilidad de derechos y la transparencia de los programas. Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación para los programas sociales, que permitan establecer modificaciones a las políticas públicas y elaborar y mantener actualizados los reportes que den cuenta de los grupos de población atendidos por sus programas en materia de igualdad y no discriminación.
- Promover las acciones comunitarias y la coinversión social dentro de los programas sociales, a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.
- Elaborar lineamientos de política pública de no discriminación en el Distrito Federal.
- Impulsar, en conjunto con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la formulación y aprobación de la Ley en Materia de Derechos de las Comunidades Indígenas y Pueblos Originarios del Distrito Federal.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de contenidos actualizados en relación a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación de las nuevas leyes y modificaciones efectuadas.	Expresión narrativa (Número de contenidos actualizados en relación a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación de las nuevas leyes y modificaciones efectuadas en el año) / Total de contenidos actualizados en el año)*100. Expresión numérica. -----	----	Porcentaje	Identificar el porcentaje de leyes y reglamentos que requieren ser actualizadas y armonizadas respecto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.	Gestión	Anual	Leyes, reglamentos y documentos normativos del ámbito social.	-----	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	AO1-O1-M2-1

Observaciones:

Se requiere la participación de todos los entes públicos a cargo de servicio, acciones y programas sociales que requieran reformar o crear legislación.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de programas y acciones que han incorporado en sus reglas de operación elementos para fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.	Expresión narrativa (Número de programas sociales que han incorporado en sus reglas de operación elementos para fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación / Número de programas sociales programados que han incorporado en sus reglas de operación elementos para fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación) *100 Expresión numérica -----	-----	Porcentaje	Incrementar el número de programas y acciones de coinversión social dirigidos a fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación, en los grupos en situación de vulnerabilidad.	Gestión	Anual	Reglas de operación de Coinversión y FAIS	-----	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	AO1-O1-M2-1

Observaciones:

Se requiere la participación de todos los entes públicos que tienen programas de coinversión y corresponsabilidad social

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de programas y acciones de coinversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación	Expresión narrativa (Número de programas y acciones de coinversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación realizados / Número total de programas y acciones de coinversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación en el periodo programados)*100 Expresión numérica.	-----	Porcentaje	Identificar el porcentaje de programas sociales que presentan en sus reglas de operación elementos para fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación, en el diseño y operación de los programas.	Resultados	Anual	Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación las cuales son: <i>El conjunto de normas que rigen el desempeño u operación de cada uno de los programas sociales.</i> Reglas de Operación de los programas sociales.	-----	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social	AO1-O1-M2-2

Observaciones:

Se requiere la participación de todos los entes públicos a cargo de programas sociales.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de programas sociales incorporados en sus reglas de operación el respeto a los derechos humanos	Expresión narrativa (Número de programas sociales que han incorporado en sus reglas de operación elementos para fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación operados / Total de programas sociales operados) * 100. Expresión numérica. -----	-----	Porcentaje	Identificar el porcentaje de programas sociales que presentan en sus reglas de operación elementos para fomentar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación, en el diseño y operación de los programas.	Resultados	Anual	Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación y Reglas de Operación de los programas sociales.	-----	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social	AO1-O1-M2-2

Observaciones:

Se requiere la participación de todos los entes públicos a cargo de programas sociales.

Política Pública

- Cada uno de los entes del sector social del gobierno de la Ciudad de México, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social, revisarán y propondrán contenidos con enfoque de derechos humanos, la igualdad y no discriminación para fortalecer e incorporar en la legislación y normatividad vigente, con el fin de favorecer la permanencia y universalidad de los programas sociales.
- Las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, de Educación, de Turismo, SEDEREC, EVALUA, PROSOC, DIF-DF, INMUJERES, INDEPEDI, INVI, INJUVE, Instituto del Deporte del Distrito Federal y los órganos político administrativos, elaborarán estrategias y programas integrales, así como servicios y acciones sociales incluyentes y de combate a la exclusión, el maltrato y la discriminación, conforme a sus atribuciones.
- La Secretaría de Desarrollo Social, de Protección Civil, de Salud, de Educación, SEDEREC, Contraloría General, COPRED, EVALUA, PROSOC, DIF-DF, INMUJERES, INDEPEDI, INVI, INJUVE, Instituto del Deporte del Distrito Federal y los órganos político administrativos y demás entes elaborarán estrategias, programas, servicios y acciones sociales integrales con la finalidad de promover el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos; en especial hacia los grupos en situación de vulnerabilidad de la Ciudad de México.
- La Secretaría de Desarrollo Social, de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, de Protección Civil, de Salud, de Educación, de Medio Ambiente, Contraloría General, COPRED, EVALUA, PROSOC, DIF-DF, INMUJERES, INDEPEDI, INVI, INJUVE, Instituto del Deporte del Distrito Federal impulsarán acciones para que los entes públicos involucrados en el diseño, implementación y evaluación de los programas sociales cumplan con lo establecido en leyes y lineamientos para la ejecución de dichos programas, atendiendo el enfoque de derechos humanos, igualdad, no discriminación, transparencia y rendición de cuentas.

Meta PGDDF

META 3.

Lograr la certificación del Distrito Federal como “Ciudad Amigable”.

Meta SECTORIAL

Incrementar en 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, en los grupos identificados como mayormente discriminados, para avanzar en la certificación de “Ciudad amigable”.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover acciones para obtener la certificación de la Ciudad de México como una Ciudad Amigable para las personas mayores y la población LGBTTTI.
- Aplicar la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal, que marca la instauración y seguimiento de la Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana y la creación del índice de Interculturalidad.
- Implementar el Convenio de Colaboración para la Implementación de Acciones Afirmativas Interinstitucionales en Materia de Prevención y Atención del VIH en las Mujeres de la Ciudad de México y la Ley para la Prevención y Atención del VIH/SIDA en el Distrito Federal.
- Coadyuvar al respeto de los derechos plenos de los connacionales y la población capitalina residente en el extranjero.
- Facilitar a la población capitalina residente en el extranjero los trámites para la obtención de sus documentos de identidad y brindarles asistencia legal.
- Elaborar y aplicar criterios de construcción de obras públicas que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad, las personas adultas mayores y otras personas que lo requieran.
- Garantizar la construcción de obras públicas en apego a las disposiciones normativas vigentes.
- Facilitar a la ciudadanía la obtención de documentos de identidad.

- Promover la implementación de estrategias que permitan obtener beneficios sociales a toda la población, para acceder a mejores niveles de bienestar social.

Promover la participación de la Ciudad de México en las diversas iniciativas mundiales, regionales y locales, mediante convenios de cooperación y colaboración.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% de meta para 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de acciones realizadas para lograr la certificación de "Ciudad Amigable".	Expresión narrativa. (Número de acciones realizadas para contribuir a lograr la certificación de Ciudad Amigable en el periodo) / (Total de acciones programadas para certificarse como Ciudad Amigable)*100 Expresión numérica. -----	-----	Porcentaje	Realizar acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación de grupos vulnerables para contribuir a lograr la certificación de la Ciudad de México como "Ciudad Amigable" en 2018.	Gestión	Anual	Documentos normativos para lograr las certificaciones.	-----	N/D	100%	La Secretaría de Turismo.	AO1-O1-M3-1

Observaciones:

Se requiere la participación de todos los entes públicos a cargo de programas sociales y acciones que contribuyan a cumplir con este indicador.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% de meta para 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de avance del convenio para la prevención y atención del VIH en las mujeres de la Ciudad de México.	Expresión narrativa (Número de acciones del convenio de colaboración en prevención y atención del VIH en las mujeres de la Ciudad de México en el periodo actual) / (Total de acciones programadas para el convenio en prevención y atención del VIH en las mujeres de la Ciudad de México de colaboración) *100 Expresión numérica -----	-----	Porcentaje	Identificar el avance para la firma del convenio de colaboración para la implementación de acciones afirmativas interinstitucionales en materia de prevención y atención del VIH en las mujeres de la Ciudad de México y entregar la iniciativa de Ley para la prevención y atención del VIH/SIDA en la Ciudad de México.	Gestión	Anual	Convenios y documentos de discusión.	-----	N/D	100%	Secretaría de Salud.	AO1-O1-M3-1

Observaciones:

Se requiere la participación de todos los entes públicos a cargo de servicios y programas de atención a esta problemática.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% de meta para 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de acciones realizadas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de la población capitalina residente en el extranjero	Expresión narrativa (Número de acciones realizadas para contribuir al ejercicio pleno de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación de la población capitalina residente en el extranjero en el periodo / Número de acciones programadas para contribuir al ejercicio pleno de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación de la población capitalina residente en el extranjero en el periodo de acciones programadas)*100 Expresión numérica -----	-----	Porcentaje	Identificar el porcentaje de acciones para contribuir al ejercicio pleno de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación de la población capitalina residente en el extranjero.	Gestión	Anual	Documentos normativos.	-----	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.	AO1-O1-M3-1

Observaciones:

Se requiere la participación de todos los entes públicos a cargo de programas sociales.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% de meta para 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de acciones realizadas para garantizar el derecho al libre acceso de las personas con discapacidad, adultas mayores y que requieran apoyos para su movilidad.	Expresión narrativa (Número de acciones realizadas que contribuyan a garantizar el apoyo para la movilidad en el periodo actual / Número de acciones programadas que contribuyan a garantizar el apoyo para la movilidad en el periodo)*100 Expresión numérica -----	-----	Porcentaje	Contribuir a garantizar el derecho al libre acceso de las personas con discapacidad, adultas mayores y otras que de manera temporal requieran utilizar apoyos para su movilidad.	Gestión	Anual	Documentos normativos.	-----	N/D	100%	El Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI)	AO1-O1-M3-1

Observaciones:

Se requiere la participación de todos los entes públicos relacionados con la implementación de acciones de accesibilidad y la libre movilidad de las personas.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% de meta para 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de las personas beneficiarias para garantizar su derecho a la identidad.	Expresión narrativa (Número de personas beneficiadas para garantizar su derecho a la identidad en el periodo / Número de personas para garantizar su derecho a la identidad programadas en el periodo)*100. Expresión numérica -----	-----	Porcentaje	Contribuir con las personas a que puedan ejercer el derecho a la identidad y acceso a servicios y programas sociales.	Gestión	Anual	Instrumentos jurídicos normativos.	-----	N/D	100%	Consejería Jurídica y de Servicios Legales.	AO1-O1-M3-1

Observaciones:

Se requiere la participación de todos los entes públicos relacionados con el derecho a la identidad y encargados de los programas sociales.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% de meta para 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de convenios de cooperación.	Expresión narrativa (Número de convenios de cooperación y colaboración firmados en el periodo / Número de convenios de cooperación y colaboración programados en el periodo)*100. Expresión numérica -----	-----	Porcentaje	Participar en diversas iniciativas mundiales, regionales y locales, mediante convenios de cooperación y colaboración para favorecer que los habitantes de la Ciudad de México ejerzan sus derechos humanos, de igualdad y no discriminación.	Resultados	Anual	Convenios internacionales, legislaciones internacionales, nacionales	-----	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	AO1-O1-M3-1

Observaciones:

Se requiere la participación de todos los entes públicos a cargo del sector social y de la Coordinación de Asuntos Internacionales.

Política Pública

Las Secretarías de Turismo, Desarrollo Social, de Salud, la Autoridad del Espacio Público, COPRED, INDEPEDI, INJUVE; así como los entes públicos que atienden a grupos identificados como mayormente discriminados realizarán acciones tendientes a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación, conforme a sus atribuciones.

La Secretaría de Salud y el INMUJERES-D.F. impulsarán junto con los entes públicos involucrados lo necesario a fin de concretar el Convenio de colaboración para la implementación de acciones afirmativas interinstitucionales en materia de prevención y atención del VIH en las mujeres de la Ciudad de México y la Ley para la Prevención y Atención del VIH/SIDA en el Distrito Federal.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades con la colaboración de la Coordinación General de Asuntos Internacionales, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y demás entes públicos incluidos coadyuvarán al ejercicio pleno de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación de la población capitalina residente en el extranjero.

El Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI), el COPRED, la Contraloría General, la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Protección Civil, la Autoridad del Espacio Público y la Agencia de Gestión Urbana en coordinación con los órganos político administrativos impulsarán acciones para garantizar el derecho al libre acceso de las personas con discapacidad, adultas mayores y otras que de manera temporal requieran utilizar apoyos para su movilidad.

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales impulsará acciones que garanticen el derecho a la identidad y la cobertura de oferta de servicios con la elaboración de documentos de identidad, como reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derechos y responsabilidades y de su pertenencia a una nación, apoyado con las Secretarías de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Desarrollo Social, Finanzas, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), el DIF-DF y demás entes públicos involucrados.

La Secretaría de Desarrollo Social con la colaboración de la Coordinación General de Asuntos Internacionales, impulsarán la participación de los entes del sector social en diversas iniciativas internacionales, regionales y locales, mediante convenios de cooperación y colaboración.

OBJETIVO 2

Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.

Meta PGDDF

META 1. Aplicar estrategias para disminuir de manera sustancial el 2.2%* de la población que se encuentra en pobreza extrema, aplicando programas integrales que atiendan a todos los grupos de edad con la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada.

Meta SECTORIAL

Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018.
Diseñar y operar un Sistema de Monitoreo de los Programas Sociales, que considere a todas las dependencias a cargo de programas sociales para el 2016.

*Este dato corresponde al 2010, se tiene el dato actualizado de 2.5% en el 2012, según la misma medición

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Determinar los lugares específicos para aplicar los programas de combate a la pobreza de manera conjunta por tiempo determinado.
- Diseñar e implementar programas integrales contundentes en contra de la pobreza en las colonias de más alto índice de marginalidad.
- Establecer indicadores para evaluar la eficacia, pertinencia e impacto de los programas de combate a la pobreza, en el corto y mediano plazo.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Variación porcentual de la población con 3 o más carencias sociales en la Ciudad de México.	(Porcentaje de población con 3 o más carencias sociales en la Ciudad de México en el periodo actual) - (Porcentaje de población con 3 o más carencias sociales en la Ciudad de México en el periodo anterior). Expresión numérica.	-----	Porcentaje	Obtener información de la población con carencias sociales con la finalidad de rediseñar las acciones sociales de la Ciudad de México.	Resultado	Bianual	Medición de la pobreza multidimensional a nivel Entidad y por Municipios de CONEVAL.	Índice de Desarrollo Social Índice de marginación social Índice de rezago social.	10.20%	9%	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social en el Distrito Federal (EVALUA)	AO1, O2, M1-1

Observaciones:

Para este indicador se considera la medición de pobreza multidimensional a nivel Entidad y por Municipio de CONEVAL.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje de programas sociales de combate a la pobreza que opera en colonias de menor Índice de Desarrollo Social (IDS)	(Número de programas sociales de combate a la pobreza que operan en colonias de menor Índice de Desarrollo Social (IDS) en el periodo / Número total de programas sociales de combate a la pobreza en colonias de menor Índice de Desarrollo Social (IDS) en el periodo programados) *100.	-----	Porcentaje	Atención prioritaria de la población en situación de pobreza extrema.	Resultado	Anual		Índice de Desarrollo Social	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social	AO1, O2, M1-1

Observaciones:

No se trata de aumentar programas sociales sino garantizar que se atiendan a la población en situación de pobreza extrema.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje de niñas y niños atendidos con programas integrales contra la pobreza en las colonias de bajo Índice de Desarrollo Social.	(Número de niñas y niños atendidos con programas sociales contra la pobreza en las colonias de bajo Índice de Desarrollo Social en el periodo a / Total de niñas y niños atendidos con programas sociales contra la pobreza programados en el periodo)*100	-----	Porcentaje	Conocer los resultados de los programas sociales de combate a la pobreza operados las colonias con muy alta marginación.	Resultado	Trimestral	Padrones de beneficiarios		N/D	100%	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF	AO1, O2, M1-1

Observaciones:

Se requiere de la participación de los entes públicos que tienen programas sociales que atiendan a la población con pobreza extrema.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje de mujeres atendidas con programas integrales contra de la pobreza en las colonias de bajo Índice de Desarrollo Social.	(Número de mujeres atendidas con programas sociales contra de la pobreza en las colonias de bajo Índice de Desarrollo Social en el periodo / Número programado de mujeres para ser atendidas con programas sociales contra de la pobreza en las colonias de bajo Índice de Desarrollo Social) *100.	-----	Porcentaje	Conocer los resultados de los programas sociales de combate a la pobreza operados las colonias con muy alta marginación.	Resultado	Trimestral	Padrones de beneficiarios		N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social	AO1, O2, M1-1

Observaciones:

Se requiere de la participación de los entes públicos que tienen programas sociales que atiendan a la población con pobreza extrema.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje de personas con discapacidad atendidas con programas integrales contra de la pobreza.	(Número de personas con discapacidad atendidas con programas sociales contra de la pobreza en las colonias de bajo Índice de Desarrollo Social en el periodo/Total personas programadas con discapacidad atendidas con programas sociales contra la pobreza en el periodo)*100.	-----	Porcentaje	Conocer los resultados de los programas sociales de combate a la pobreza operados las colonias con muy alta marginación.	Resultado	Trimestral	Padrones de beneficiarios		N/D	100%	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF	AO1, O2, M1-1

Observaciones:

Se requiere de la participación de los entes públicos que tienen programas sociales que atiendan a la población con pobreza extrema.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje de programas sociales que cuenta con matrices de indicadores.	(Número de programas sociales que tienen matrices de indicadores que evalúan su operación y resultados / Total de programas sociales)*100	-----	Porcentaje	Contar con mecanismos de evaluación de los programas sociales.	Gestión	Anual	Lineamientos de Evaluación Interna.	Análisis de los Procesos de Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales Operados en 2012 en el Distrito Federal (Evalúa DF, 2014)	22.4% (2012)	100%	Secretaría de Desarrollo Social	AO1, O2, M1-2

Observaciones:

Se requiere de la participación de los entes públicos que tienen programas sociales que atiendan a la población con pobreza extrema.

POLÍTICA PÚBLICA

- Los entes del sector social coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social diseñarán y aplicarán programas y acciones integrales que atiendan a los grupos de población en especial a aquéllos que se encuentran en situación de vulnerabilidad para disminuir los efectos negativos de la pobreza extrema.
- La Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con todos los entes del sector social establecerá los mecanismos necesarios para el monitoreo y seguimiento de la política social operada a través de los programas sociales, con el fin de contribuir al logro de sus objetivos.

OBJETIVO 3

Consolidar la política de igualdad sustantiva en el Gobierno del Distrito Federal.

Meta PGDDF

META 1

Establecer las bases institucionales de la política de igualdad sustantiva.

Meta SECTORIAL

Elaborar los Lineamientos jurídicos, administrativos y financieros, para institucionalizar las Unidades de Igualdad Sustantiva en todas las dependencias de gobierno al 2018.

Creación del 100% de las Unidades de Igualdad Sustantiva de las 21 dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.

Elaborar un mecanismo para coordinar las Unidades de Igualdad Sustantiva de los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar y aplicar los mecanismos necesarios para crear e institucionalizar Unidades de Igualdad Sustantiva en los entes públicos.
- Establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional de las Unidades de Igualdad Sustantiva en los entes públicos.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje de acciones realizadas en la elaboración de lineamientos para institucionalizar las Unidades de igualdad Sustantiva.	(Número de acciones realizadas en la elaboración del Lineamiento para institucionalizar las unidades de igualdad sustantiva / Número Total de acciones programadas para la elaboración del Lineamiento para institucionalizar las Unidades de Igualdad Sustantiva)*100		Porcentaje	Elaborar lineamiento para la creación y operación de las unidades de igualdad sustantiva.	Resultados	Anual	Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.		N/D	100%	Inmujeres DF	AO1, O3, M1-1

Observaciones:

Se requiere de la participación de las dependencias del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje de avance en la creación de las Unidades de Igualdad Sustantiva en las 21 dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.	(Número de las Unidades de Igualdad Sustantiva creadas en las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México en el periodo / Número total de dependencias programadas del Gobierno de la Ciudad de México) * 100.	----	Porcentaje	Instalar las Unidades de Igualdad Sustantiva en las 21 dependencias del Gobierno del Distrito Federal.	Resultado	Anual	Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.		N/D	100%	Inmujeres DF	AO1, O3, M1-2

Observaciones:

Se requiere de la participación de las dependencias del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje de acciones realizadas para elaborar mecanismos para coordinar las Unidades de Igualdad Sustantiva de los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México.	(Número de acciones realizadas para la elaboración del Mecanismo para coordinar las Unidades de Igualdad Sustantiva de los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México en el periodo actual) / (Número total de acciones programadas para elaborar el Mecanismo para coordinar las Unidades de Igualdad Sustantiva de los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México) * 100.	-----	Porcentaje	Elaborar Mecanismo para coordinar las Unidades de Igualdad Sustantiva de los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México.	Resultado	Anual	Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.		N/D	100%	Inmujeres DF	AO1, O3, M2-3

Observaciones:

Se requiere de la participación de las dependencias del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Políticas Públicas

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal en coordinación con las Secretarías de Desarrollo Social, Finanzas, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Oficialía Mayor, Coordinación General de Modernización Administrativa diseñarán los mecanismos para institucionalizar las Unidades de Igualdad Sustantiva en los entes públicos.

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y todos los entes públicos que participan en el Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal elaborarán un mecanismo para la coordinación de las Unidades de Igualdad Sustantiva; con el fin de sesionar dos veces cada año y dar seguimiento a las acciones para fortalecer la incorporación del enfoque de género en todos los entes del Gobierno de la Ciudad de México.

OBJETIVO 4

Facilitar el goce y disfrute de los programas y servicios del Gobierno del Distrito Federal, evitando la discriminación por el origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, de las personas, en estricto apego a las normas de los programas sociales.

Meta PGDDF

META 1.

Diseñar e instrumentar un programa de capacitación de carácter obligatorio en materia de derechos humanos y género a todas las personas servidoras públicas que brindan atención directa a la población, a fin de garantizar un trato digno y respetuoso.

Meta SECTORIAL

Incrementar en un 20% las acciones de formación y capacitación a las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación para quienes desarrollan acciones de atención a la población al 2018.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar estrategias de capacitación y sensibilización a las personas servidoras públicas para que conozcan las normas de los programas y mejoren la atención que brindan a la población en situación de vulnerabilidad.
- Diseñar, implementar y evaluar campañas dirigidas a las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal, a fin de sensibilizar a la población respecto a la necesidad de prevenir y eliminar los actos discriminatorios.

INDICADOR

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Numero de acciones de formación y capacitación de las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos y género realizadas en el periodo 2014-2018	Expresión narrativa Número de acciones de formación y capacitación de las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos y género realizadas en el periodo 2014-2018 Expresión numérica -----	-----	Número de acciones	Actualizar la información y conocimiento sobre el fenómeno de la discriminación y la exclusión en los grupos de población de la Ciudad de México.	Resultado	Semestral	Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	-----	175 acciones	210 acciones	Inmujeres DF	AO1-O1-M1--1

Observaciones:

Se requiere la participación de todos los entes públicos a cargo de programas sociales que atienden a grupos en situación vulnerable.

POLÍTICAS PÚBLICAS

La Secretaría de Desarrollo Social, el DIF-DF, COPRED, INMUJERES, INDEPEDI, INJUVE en coordinación con los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México desarrollarán acciones de formación y capacitación a las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación para mejorar la atención a la población en situación de vulnerabilidad.

Todas las dependencias que llevan a cabo campañas de difusión deberán apegarse a los lineamientos en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación, conforme a sus atribuciones.

Meta PGDDF

META 2.

Elaborar documentos de identificación de las personas en situación de vulnerabilidad, que faciliten el acceso a los programas sociales y servicios del Gobierno del Distrito Federal, así como la realización de los trámites en diferentes instancias.

Meta SECTORIAL

Establecer las reglas de coordinación y colaboración entre los entes públicos involucrados, para la tramitación del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas en situación de vulnerabilidad que no cuentan con este documento.

Diseñar y aplicar procedimientos para establecer documentos de identificación alternativos para que las personas en situación vulnerable puedan acceder a los servicios y programas sociales que otorga el Gobierno de la Ciudad de México.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar mecanismos y elaborar la documentación necesaria para que las personas en situación de vulnerabilidad puedan acreditar la identidad y acceder a los programas y servicios sociales.
- Elaborar y aplicar procedimientos para la distribución y el uso de documentos de identidad que sirvan para acceder a los programas y servicios sociales del Distrito Federal.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje del número de Convenios interinstitucionales e instrumentos jurídicos para tramitar el registro de nacimiento a grupos en situación de vulnerabilidad en el periodo.	(Número de Convenios interinstitucionales e instrumentos jurídicos realizados para tramitar el registro de nacimiento a grupos en situación de vulnerabilidad en el periodo / Número de Convenios programados interinstitucionales e instrumentos jurídicos para tramitar el registro de nacimiento a grupos en situación de vulnerabilidad en el periodo anterior)*100.	-----	Porcentaje	Establecer convenios interinstitucionales y demás instrumentos jurídicos con entes públicos que atienden a grupos en situación de vulnerabilidad para facilitar la tramitación de registro de nacimiento de grupos vulnerables.	Resultado	Anual	Marco jurídico del derecho a la identidad.		N/D	100%	Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través del Registro Civil	AO1, O4, M2-1

Observaciones:

Se requiere de la participación de los entes públicos que tienen programas sociales que atiendan a la población en situación de vulnerabilidad.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje de campañas realizadas para la tramitación de registro de nacimiento ordinario o extemporáneo de grupos en situación de vulnerabilidad.	(Números de campañas realizadas para facilitar la tramitación de registro de nacimiento ordinario o extemporáneo a personas en situación vulnerable en el periodo) / (número de campañas programadas para facilitar la tramitación de registro de nacimiento ordinario o extemporáneo a personas en situación en el periodo anterior)*100	-----	Porcentaje	Realización de campañas para facilitar la tramitación de registro de nacimiento ordinario o extemporáneo a personas en situación vulnerable.	Gestión	Anual	Ley de Registro Civil en el Distrito Federal.		N/D	100%	Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través del Registro Civil,	AO1, O4, M2-2

Observaciones:

Se requiere de la participación de los entes públicos que tienen programas sociales que atiendan a la población en situación de vulnerabilidad.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% Meta sexenal	ente responsable	Justificación
Porcentaje de programas sociales que incluyen en sus reglas de operación documentos alternativos para facilitar el acceso a población en situación de vulnerabilidad.	(Número de programas sociales que incluyen en sus reglas de operación documentos alternativos para facilitar el acceso a población en situación de vulnerabilidad/Número total de programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México en el periodo)*100	-----	Porcentaje	Incrementar los programas sociales que incluyan en sus reglas de operación documentos alternativos para facilitar el acceso a población en situación vulnerable.	Resultado	Anual	Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales.		N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social	AO1, O4, M2-2

Observaciones:

Se requiere de la participación del Evalúa D.F. y de los entes públicos que tienen programas sociales que atiendan a la población en situación de vulnerabilidad.

POLÍTICA PÚBLICA

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través del Registro Civil establecerá mecanismo de coordinación y colaboración con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Desarrollo Social, PGJDF, PROSOC, el DIF-DF para la tramitación del registro ordinario y extraordinario de nacimiento y así garantizar el ejercicio del derecho de identidad a las personas en situación de vulnerabilidad.

Área de Oportunidad 2. Violencia.

En la Ciudad de México se vive un clima de certezas y tranquilidad que se diferencia de manera radical con otras entidades del país convulsionadas por las situaciones de violencia que se presentan.

Sin embargo en esta administración se reconoce que persisten diversos tipos y modalidades de violencia hacia las personas, especialmente en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Es por ello que, en el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión se contempla un apartado que considera los objetivos y metas que se pretenden cumplir al término de la administración, así como se presentan las metas sectoriales, indicadores y políticas públicas.

III.1 Diagnóstico.

En el México actual las diversas modalidades de violencia han producido profundas transformaciones en la vida cotidiana, en las relaciones entre grupos y personas, han afectado el tejido social, el ejercicio de los derechos ciudadanos de distintos grupos sociales y con ello el deterioro de la confianza en las instituciones. Se han constituido como un problema de salud, que conlleva a una disminución en la calidad de vida en las ciudades, e incluso de pérdidas humanas, llegando a plantear serios cuestionamientos a la concepción de que la violencia es “algo normal”.

El derecho a una vida libre de violencia, es un derecho inalienable, imprescriptible e irrenunciable, su ejercicio debe ser congruente al óptimo desarrollo humano e implica contextos familiares, escolares, laborales y comunitarios bajo un régimen de igualdad e inclusión, en los ámbitos, económico, social y cultural. Es obligación del Estado garantizar a sus habitantes este derecho fundamental, sobre todo a aquellas personas que por su situación de vulnerabilidad se encuentran en mayor riesgo de ser objeto de algún tipo de violencia de manera cotidiana o en algún momento de su vida, así como tomar las medidas necesarias para prevenir o evitar su aparición y reproducción, eliminar y combatir su impunidad y dar atención oportuna y pertinente a las víctimas, generando transversalmente una cultura de la paz, tolerancia, respeto, comprensión y no violencia.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como: El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

A su vez, Naciones Unidas ha promovido que se reconozca a la violencia como un problema social, que atenta contra los derechos fundamentales de todas las personas, independientemente de las diversas formas que adopte y en cualquier ámbito donde se ejerce, tanto en el plano colectivo e institucional, así como en las relaciones interpersonales, por ello ha convocado a que los estados miembros adopten medidas encaminadas a prevenir, atender y sancionar la violencia en todas sus formas.

Para poder afrontar el problema necesitamos considerar todas sus dimensiones, las cifras siguientes nos permiten aproximarnos a ellas.

Conforme a los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH 2011) del INEGI, 18 millones 716 mil 293 mujeres de 15 años en adelante señalaron haber recibido algún tipo de violencia a lo largo de su última relación de pareja; esto equivale a 47% de las mujeres en la República Mexicana. En el caso de la Ciudad de México, el porcentaje se encuentra por arriba de la media nacional con 52.3%, solamente superada por el Estado de México, Nayarit y Sonora.

La encuesta detalla que en la Ciudad de México, un millón 794 mil 853 mujeres de 15 años y más reportaron haber sufrido uno o varios tipos de violencia por parte de su última pareja: Las "agresiones que más han padecido son las de carácter emocional, ya que la mitad de ellas (50.1%) han sido sometidas -al menos una vez a lo largo de su relación- a insultos, amenazas, humillaciones, intimidación y otras ofensas de tipo psicológico o emocional. A éstas les siguen las de tipo económico (24.1%), tales como negarles o condicionarles el gasto, prohibirles trabajar, quitarles su dinero o bienes. Las agresiones físicas (empujones, patadas, golpes, agresiones con armas, entre otros.) y sexuales (obligarlas a tener relaciones sexuales o a realizar actos en contra de su voluntad, etc.) se ubican con 13.6 y 6.9%, respectivamente" (véase, "Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer". Datos del Distrito Federal, 25 de noviembre de 2013).

La ENDIREH 2011 también informa que el segundo ámbito de violencia contra las mujeres, son los espacios comunitarios o públicos, en los que las manifestaciones de violencia de género son más notorias y comprende, entre otros tipos: violación, abuso sexual, intimidación, trata de personas, acoso sexual en el trabajo, en instituciones educativas, establecimientos de salud, centros de recreación, medios de transporte, vía pública, grandes conglomerados habitacionales y otros semejantes.

Es de aceptación general que el espacio urbano no es neutro. La violencia contra las mujeres está conectada al entorno de las personas, por lo que tiene mucho que ver el diseño urbano y arquitectónico de las ciudades para una convivencia basada en el respeto de las personas y sus derechos. "Los espacios que dan miedo son el motivo por el que muchas mujeres limitan su libertad de movimientos y por tanto restringen el uso de la ciudad".

La inseguridad urbana es uno de los problemas más preocupantes de las ciudades. La violencia que se expresa y se enfrenta diariamente en el tránsito por los espacios públicos, ocasiona la marginación y exclusión en el uso y apropiación de la ciudad por parte de la ciudadanía y en especial de las mujeres.

El diseño y mantenimiento de las vías de tránsito, accesos, espacios de permanencia como calles, paraderos, plazas y parques aluden directamente a una necesidad de seguridad de las personas: iluminación (ver y ser vista); señalización (saber dónde se está), infraestructura de apoyo para solicitar ayuda en caso de necesidad (teléfonos), botones de pánico, ubicación de las paradas de transporte, recorridos del mismo favoreciendo las conectividades entre distintas actividades y la vivienda.

Datos recientes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre violencia en las y los jóvenes, arrojan resultados alarmantes ya que siete de cada diez jóvenes sufre violencia en su relación de noviazgo (76% de violencia psicológica, 16.5% violencia sexual y 15% son víctimas de violencia física). En cuanto a la violencia en la familia el 66% de las y los mayores de 15 años ha vivido al menos una forma de violencia.

La Consulta de Tendencias Juveniles 2013, elaborada por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE-DF) refiere que 34.3% de las y los jóvenes entre 14 y 29 años consideran que han sido víctimas de algún tipo de violencia, el 21.3% se asume como una persona violenta.

Por otra parte durante 2012, 27.3% de la población de 18 años y más fue víctima de algún delito de acuerdo con la lista de delitos que incluyó la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013. Conforme a las Estadísticas a propósito del Día Internacional de la No Violencia, este delito entre los hombres asciende a 29.6% y a 25.4% entre las mujeres.

Datos obtenidos de la Estadística del Día Internacional de la Juventud, publicados por INEGI en 2012, señala que la inseguridad es uno de los temas que más preocupa a la población de 15 a 29 años, con un 66.1%. Con respecto a la percepción de los principales delitos que la población joven tiene sobre la posibilidad de ser víctima de un delito, el 79.9% reconoció el temor de sufrir un robo o asalto en la calle o en el transporte público; 37.9% expresó su temor a sufrir un fraude o clonación de tarjeta bancaria; 35.3% manifestó su preocupación por sufrir un robo o asalto en su casa habitación; 31.5% declaró la posibilidad de sufrir lesiones por una agresión física y 30.7% pronunció tener miedo de ser víctima de un robo total o parcial de un vehículo.

Particularmente en las personas jóvenes, la violencia simbólica genera condiciones de posibilidad para el ejercicio de otras prácticas violentas: cinco de cada diez de nivel socioeconómico muy bajo afirman que no son aceptados en los empleos debido a su apariencia, cifra que se reduce a dos de cada diez personas jóvenes de estrato bajo que dijeron lo mismo. En contraste, las y los jóvenes de nivel medio, medio alto y alto no consideraron que su apariencia sea una razón por la cual no fueron aceptados en un trabajo, de acuerdo al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED, 2013).

Con respecto al origen étnico, el Censo de Población y Vivienda 2010 señala que en la entidad existen 123 mil 224 personas de tres años o más, personas hablantes de alguna lengua indígena, de las cuales el 47.1% son hombres y el 52.9% son mujeres. Esta población por el hecho de ser culturalmente diferente, padece diversos tipos de violencia que les afecta en diferentes circunstancias y modalidades; aunado al desconocimiento de derechos, el abuso de poder y la descomposición del tejido social en ciertas localidades, las mujeres indígenas- son víctimas de distintos tipos y modalidades de violencia.

Datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) revelan que entre 2007 y 2010 el 80.6% de las denuncias fueron por delitos patrimoniales (76.6% por robo y 4% por fraude), el 3.4% por lesiones, el 2.3%, por falsificación de documentos, 1.6%, por daños en propiedad ajena, 1.5% amenazas y el 1% por pérdida de la vida. En términos absolutos la PGJDF registró 16 denuncias por violación sexual, una por hostigamiento y cinco por diversos delitos sexuales.

Datos de ENDIREH 2011 del INEGI indican que la tasa de muertes femeninas por homicidios es de 3.2 por cada 100 mil mujeres, la cual es la más alta de los últimos doce años. Sobre este tema destaca que el 8.7% de los casos registra que el suceso fue perpetrado por un familiar. En el caso de los homicidios, su tasa muestra una tendencia ascendente, es decir, en el grupo de 0 a 14 años es de 0.9 por cada 100 mil mujeres, mientras que de los 15 a 29 años es de 0.4 por cada 100 mil mujeres, en tanto que en el grupo de 60 años y más se tiene la mayor tasa 4.5 por cada 100 mil mujeres. Las delegaciones en donde hay mayor índice de homicidios de mujeres son la Cuauhtémoc con 7.4 asesinatos por cada 100 mil mujeres y en segundo lugar Milpa Alta con 4.4 por cada 100 mil mujeres.

En el caso de las mujeres unidas y alguna vez unidas de 60 años y más, el 54.2% declaró haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja o ex pareja a lo largo de su relación. Asimismo, la ENDIREH 2011 muestra que 18.4% de las personas adultas mayores declararon haber padecido agresiones por parte de otros familiares distintos a su pareja o ex pareja, de ellas los principales agresores resultan ser las hijas (43.4%) e hijos (42.0%). El maltrato emocional fue la forma de violencia más común: dejarles de hablar (66.1%), a través de gritos, insultos u ofensas (35.2%), abandonándolas o dejándolas solas (34.5%), entre otras. La violencia económica también se manifiesta de manera importante ya que 28.2% de los casos les han dejado de dar dinero y 16.3% manifestaron que les dejaron de comprar sus medicamentos o las descuidaron cuando estaban enfermas.

De acuerdo a datos de la Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar, del 5 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, se atendieron a 2,656 personas adultas mayores, se iniciaron 442 averiguaciones previas y se recibieron 685 de otras agencias. Destaca la atención y asesoría jurídica de un mil 973 asesorías que permitieron iniciar expedientes, realizar convenios y responder a las personas adultas mayores en sus denuncias.

Durante 2013, según datos de la PGJDF en materia de violencia familiar, maltrato infantil, violencia contra personas adultas mayores y delitos sexuales se atendieron a 30 mil 463 personas; de ellas 20 mil 545 mujeres y mil 456 hombres, 4 mil 387 corresponde a niñas y niños, mientras que 4 mil 75 a adultas y adultos mayores.

En este sentido, el Gobierno de la Ciudad de México reconoce el grave problema que representa la violencia, la cual afecta la integridad, seguridad, libertad y dignidad personales e impide el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos. Asume que una de las maneras más efectivas de contrarrestarla es prevenirla, tratando sus orígenes y causas estructurales; reforzando las políticas públicas en materia de desarrollo social, aunado al fomento permanente de la salud, educación, cultura, ciencia y deporte.

Además de fortalecer las políticas de integración social y su difusión, como una ciudad rica en culturas y tradiciones, aportada y enriquecida por las comunidades indígenas, pueblos originarios; comunidades rurales; huéspedes, migrantes y sus familias; se hace necesario crear estrategias para que tanto la población en general, como las personas servidoras públicas conozcan y reconozcan la importancia de la interculturalidad en la Ciudad de México.

Algunas características de las prácticas sociales violentas se relacionan con su persistencia, como el hecho de que quienes las sufren, tienden a naturalizarlas y, por lo tanto, llegan a hacerse parcialmente invisibles, como si la costumbre las ocultara.

La violencia delincencial es parte de la violencia social, quizás una de las más evidentes, sin embargo, difícilmente se llega a comprender el problema de la violencia si se le reduce a la existencia de delincuentes, organizados o no, y se contabiliza exclusivamente al perjuicio, más allá de intereses económicos inmediatos de los actores principales. Por otra parte, reflexionar sobre los efectos de las violencias no sólo nos remite al dolor individual, sino también al sufrimiento colectivo y el daño que produce en el tejido social. Es importante emprender acciones tendientes a reconstruirlo, conjuntamente con la población.

Con este fin, el Gobierno de la Ciudad de México desarrolla en el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión, la incorporación de políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de todas y todos sus habitantes en particular los de las personas en situación de vulnerabilidad para una vida libre de violencia; esto mediante la coordinación estrecha entre los entes públicos que lo integran para prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia en sus diferentes formas y modalidades.

Existen importantes instrumentos legales y de carácter obligatorio como: la “Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal”, el “Programa de Derechos Humanos”, la “Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las niñas y los niños en Primera Infancia del Distrito Federal”, la “Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad”, “Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal” entre otras, pero es necesario seguir implementando políticas públicas efectivas para eliminar la violencia y garantizar que todas y todos los integrantes de la sociedad gocen una vida libre de ésta.

El trabajo coordinado entre gobierno y ciudadanía busca promover y consolidar una cultura de la paz, materializada en acciones y programas institucionales informativos, educativos y de capacitación que incorporen la promoción de la equidad entre los géneros, actitudes, valores y comportamientos que la propicien, el énfasis en la solución no violenta de los conflictos, el diálogo, la búsqueda de consensos y el ejercicio de la no violencia.

III.2 Objetivos, metas, indicadores y políticas públicas.

Objetivo 1

Disminuir la comisión de delitos o actos de violencia, en todas sus modalidades y tipos, atendiendo a los posibles factores de riesgo.

Meta PGDDF

META 1

Establecer estrategias educativas, culturales y de comunicación que permitan el reconocimiento y fortalecimiento de los derechos humanos, la interculturalidad, una vida libre de violencia y la justicia con perspectiva de género

Meta SECTORIAL

Participar en el diseño de las estrategias educativas, culturales y de comunicación, a partir de las competencias de los entes públicos responsables, que permitan la convivencia armónica, el respeto a la diversidad, la interculturalidad y la cultura de la paz y resolución no violenta de conflictos, bajo una perspectiva de corresponsabilidad. Realizar 6 campañas anuales interinstitucionales con un enfoque de igualdad, perspectiva de género y no discriminación para prevenir y combatir la violencia en todos sus tipos y modalidades.

Incrementar las acciones de promoción de la cultura de la denuncia y confianza en las instituciones encargadas de brindar atención a la violencia en todos sus tipos y modalidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Coordinar con la SEP el desarrollo de contenidos educativos para la formación ciudadana, la convivencia democrática, el respeto a la diversidad, la interculturalidad y la cultura de la paz y resolución no violenta de conflictos.
- Impulsar campañas en todas las dependencias y delegaciones de prevención y eliminación de la violencia en todos sus tipos y modalidades, en coordinación con la Federación y los Estados y Municipios de la ZMVM.
- Promover que la publicidad y la comunicación en medios masivos, ya sean privadas o gubernamentales, evite cualquier mensaje, eufemismo, alusión o estereotipo discriminatorio.
- Promover la cultura de la denuncia y la confianza en las instituciones con atribuciones en materia de violencia.
- Desarrollar controles de confianza para el personal de seguridad pública, para promover su pleno respeto a los derechos humanos.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Meta % sexenal	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de estrategias educativas a través de acciones institucionales y/o programas sociales	Expresión narrativa (Estrategias educativas realizadas en el año/estrategias educativas programadas en el año)*100 Expresión numérica.		Porcentaje	Conocer el porcentaje de entes públicos que participan con estrategias educativas a través de sus acciones institucionales y/o programas sociales.	Gestión	Semestral	Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Ley de Planeación del Distrito Federal, Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	N/D	100%	Secretaría de Educación	E1 AO5 O1 M1 1
Observaciones												
Son tres tipos de estrategia, dependerá de cada dependencia												

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Meta % sexenal	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de estrategias culturales a través de acciones institucionales y/o programas sociales	Expresión narrativa (Estrategias culturales realizadas en el año/estrategias culturales programadas en el año)*100 Expresión numérica.		Porcentaje	Conocer el porcentaje de entes públicos que participan con estrategias culturales a través de sus acciones institucionales y/o programas sociales	Gestión	Semestral	Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Ley de Planeación del Distrito Federal, Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.	NA	N/D	100%	Secretaría de Cultura.	E1 AO5 O1 M1 1

Observaciones

Son tres tipos de estrategia, dependerá de cada dependencia

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Meta sexual	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de entes públicos que participan con estrategias de comunicación a través de acciones institucionales y/o programas sociales	Expresión narrativa (Entes públicos que participan con estrategias de comunicación a través de acciones institucionales y/o programas sociales / Entes públicos que cuentan con acciones institucionales y/o programas sociales)*100. Expresión numérica.		Porcentaje	Conocer el porcentaje de entes públicos que participan con estrategias de comunicación a través de sus acciones institucionales y/o programas sociales.	Gestión	Semestral	Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Ley de Planeación del Distrito Federal, Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	E1 AO5 O1 M1 1
Observaciones												
Son tres tipos de estrategia, dependerá de cada ente público.												

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexual	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de campañas interinstitucionales realizadas con enfoque de igualdad y perspectiva de género y no discriminación	Expresión narrativa (Campañas interinstitucionales realizadas de igualdad, perspectiva de género y no discriminación en el año/campañas interinstitucionales programadas de igualdad y perspectiva de género y no discriminación en el año) *100 Expresión numérica		Porcentaje	Contribuir al enfoque de igualdad, perspectiva de género y no discriminación a través de las campañas anuales.	Resultados	Anual	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Acuerdo por el que se establecen los criterios conforme a los cuales debe operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social,	E1 AO5 O1 M1 2

Observaciones

Las campañas se realizarán de acuerdo a las competencias de cada ente público que convoque.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente responsable	Justificación
Incremento de acciones de promoción de la cultura de la denuncia y confianza en las instituciones	Expresión narrativa (Porcentaje Acciones de promoción de la cultura de la denuncia y confianza en las instituciones realizadas en el año / acciones de promoción de la cultura de la denuncia y confianza en las instituciones programadas en el año)*100 Expresión numérica.		Porcentaje	Conocer el incremento de las acciones de promoción de la cultura de la denuncia y confianza en las instituciones.	Gestión	Semestral	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Acuerdo por el que se establecen los criterios conforme a los cuales debe operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	E1 AO5 O1 M1 3

Observaciones

Cada ente público deberá de programar sus acciones de difusión.

POLÍTICA PÚBLICA

La Secretaría de Educación del Distrito Federal en coordinación con la SEDEREC, la Secretaría de Salud y todos aquellos entes competentes, diseñarán estrategias educativas con el enfoque de cultura ciudadana, que permitan la convivencia democrática, el respeto a la diversidad, la interculturalidad, la construcción y fomento de la cultura de la paz y resolución no violenta de conflictos para proponer su aplicación en los centros educativos.

La Secretaría de Desarrollo Social, SEDEREC, PROSOC, DIF-DF, COPRED, INMUJERES-DF, INDEPEDI, INJUVE y otros entes de la Administración Pública, así como los órganos político administrativos, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil realizarán y participarán en las campañas interinstitucionales relativas a la prevención de la violencia en todos su tipos y modalidades, con la finalidad de evitar cualquier mensaje, eufemismo, alusión o estereotipo discriminatorio; en especial en las fechas significativas, tales como: Día Internacional contra la Discriminación, Día Internacional de la Mujer, Día Mundial de la Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez, Día Internacional de la No violencia, Día Internacional de los Niños víctimas Inocentes de Agresión, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer.

La Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Gobierno, PGJDF, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la PROSOC y el INMUJERES-DF en coordinación con los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, los órganos político administrativos; así como las organizaciones de la sociedad civil, fortalecerán las estrategias de promoción de la cultura de la denuncia y para lograr confianza en las instituciones encargadas de brindar atención a las víctimas de la violencia en todos sus tipos y modalidades, conforme a sus atribuciones.

Meta PGDDF

META 2

Generar un entorno urbano que permita su uso y disfrute seguro, a través de acciones que fortalezcan el tejido social.

Meta SECTORIAL

Recuperar 100 espacios públicos de la Ciudad de México, para promover el uso y disfrute del entorno urbano libre de violencia mediante acciones preventivas que fortalezcan el tejido social para el 2018.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar acciones de recuperación de espacios públicos, con participación de las comunidades involucradas y pleno respeto a los derechos humanos.
- Promover el conocimiento por parte de las personas en situación de vulnerabilidad sobre los diversos tipos y modalidades de violencia.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de espacios públicos recuperados para el uso y disfrute del entorno urbano libre de violencia.	Expresión narrativa (Número de espacios públicos recuperados para el uso y disfrute del entorno urbano libre de violencia / total de espacios públicos programados a recuperar para el uso y disfrute del entorno urbano libre de violencia)*100 Expresión numérica.		Porcentaje	Conocer el avance en la recuperación de los espacios públicos programados.	Resultado	Anual	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Acuerdo por el que se establecen los criterios conforme a los cuales debe operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	E1 AO5 O1 M2 1

Observaciones

Por recuperación de espacios no debe entenderse exclusivamente la realización obra pública.

POLÍTICA PÚBLICA

Las Secretarías de Desarrollo Social, de Obras y Servicios y de Seguridad Pública, la PGJDF, PROSOC, la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, el INMUJERES-DF, los entes de la administración pública relacionados con la materia, en coordinación con los órganos político administrativos, establecerán estrategias para el fortalecimiento del tejido social, a través de la recuperación de espacios públicos libres de violencia y un enfoque de corresponsabilidad social de las y los habitantes de las comunidades involucradas.

Meta PGDDF**META 3**

Desarrollar mecanismos interinstitucionales, intergubernamentales y de participación ciudadana para mejorar los programas en materia de prevención de la violencia en el Distrito Federal.

Meta SECTORIAL

Creación y establecimiento de Modelos de Atención Específicos para mejorar la atención y prevención de la violencia en la Ciudad de México, para 2015.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar las acciones de prevención de la violencia.
- Fomentar el empoderamiento de las personas que sufren algún tipo de violencia.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de avance de formulación de Modelos de Atención específicos	Expresión narrativa. (Número de dependencias con formulación del modelo para la atención y prevención de la violencia establecido en las dependencias / Total de dependencias programadas con formulación del modelo para la atención y prevención de la violencia)*100 Expresión numérica.		Porcentaje	Mejorar la atención y prevención de la violencia bajo modelos de atención especializados que unifiquen la acción pública en la materia.	Gestión	Anual	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Acuerdo por el que se establecen los criterios conforme a los cuales debe operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	E1 AO5 O1 M3 1

Observaciones

El modelo de atención o protocolo será impulsado por el ente público responsable de acuerdo al tipo de violencia.

POLÍTICA PÚBLICA

La Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, PGJDF, DIF-DF, el COPRED, INMUJERES-DF, INDEPEDI, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil coordinará la creación de Modelos de Atención Específicos para la mejora y mayor eficiencia de las acciones y unificación de criterios en atención y prevención de la violencia en la Ciudad de México.

OBJETIVO 2

Atender de manera expedita, diligente y con calidad y calidez a las víctimas de cualquier tipo o modalidad de violencia.

Meta PGDDF**Meta SECTORIAL****META 1**

Fortalecer modelos integrales para la atención específica de mujeres, personas mayores, niñas y niños, indígenas, jóvenes, personas en situación de calle y la población LGBTTTI que sean víctimas de violencia.

Implementar los diferentes modelos de atención especializados a víctimas de violencia, en todos los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México, para brindar un servicio integral y demás acciones para su atención oportuna y eficaz en 2018.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer protocolos integrales para la atención a víctimas de violencia en todas las instancias con atribuciones en la materia.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar la atención a las víctimas de la violencia.
- Procurar la justicia expedita ante los delitos de feminicidio y trata de personas con fines de explotación sexual o laboral.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de Entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México que han implementado el modelo de atención especializados para víctimas de violencia / Total de entes públicos competentes del Gobierno de la Ciudad) *100	Expresión narrativa (Entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México que han implementado el modelo de atención especializados para víctimas de violencia / Total de entes públicos competentes del Gobierno de la Ciudad) *100 Expresión numérica.		Porcentaje	Conocer el número de entes públicos que utilizan los modelos de atención especializados para víctimas de violencia.	Resultado	Anual	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Acuerdo por el que se establecen los criterios conforme a los cuales debe operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social	E1 AO5 O2 M1 1

Observaciones

El modelo de atención o protocolo será impulsado por el ente público responsable de acuerdo al tipo de violencia.

POLÍTICA PÚBLICA

La Secretaría Desarrollo Social, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, la PGJDF, el DIF-DF, el INMUJERES-DF y el INDEPEDI diseñarán de manera conjunta un modelo de atención especializado a víctimas de violencia y lo implementarán conforme a sus atribuciones; además de avanzar con los protocolos de atención para cada grupo poblacional.

Meta PGDDF**META 2**

Establecer un sistema de recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información producida por los entes públicos del Gobierno del Distrito Federal en materia de violencia.

Meta SECTORIAL

Generar un Sistema Estadístico Único de Información sobre personas víctimas de violencia, considerando edad, sexo, etnia, orientación sexual y población callejera, para la generación de datos estadísticos que contribuyan a la elaboración y evolución de los programas sociales y las políticas públicas, con la participación de los entes públicos vinculados en el tema, para 2018.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Generar información desagregada sobre las personas que son víctimas de violencia considerando etnia, edad, sexo, preferencia u orientación sexual y situación de calle, que permita la mejor atención de la problemática asociada a violencia.
- Difundir los datos y resultados que se obtengan del sistema de recolección de información en esta materia y retomarlos como un insumo para la elaboración y evaluación de programas sociales y políticas públicas.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta 2018	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de integración del Sistema Único de Información Estadística sobre personas víctimas de violencia.	Expresión narrativa (Integración efectuada del Sistema Único de Información Estadística sobre personas víctimas de violencia / Integración programada del Sistema Único de Información Estadística sobre personas víctimas de violencia)		Porcentaje	Construir un sistema único de información estadística	Gestión	Anual	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Acuerdo por el que se establecen los criterios conforme a los cuales debe operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social	E1 AO5 O2 M2 1

Observaciones

Se requiere de todos los entes públicos responsables de atención a la violencia.

POLÍTICA PÚBLICA

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, la PGJDF, el DIF-DF, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal y la Secretaría de Salud en colaboración con el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social coordinarán el diseño y operación de un sistema estadístico en materia de violencia, el cual será un insumo para el diseño y evaluación de programas y políticas públicas, así como en la toma de decisiones.

OBJETIVO 3

Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.

Meta PGDDF

META 1

Fortalecer los procedimientos y mecanismos para la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, particularmente en el derecho al acceso a la justicia y a la reparación del daño.

Meta SECTORIAL

Fortalecer los procedimientos y mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño para las personas víctimas de violencia, a través de actividades institucionales, programas sociales y difusión de la normatividad vigente, que coadyuven a la exigibilidad de los derechos de las víctimas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar las acciones de acceso a la justicia en materia de violencia.
- Aumentar y mejorar las medidas para la protección, acompañamiento, representación jurídica y, en su caso, reparación del daño dirigidas hacia las víctimas de violencia.
- Fortalecer los mecanismos para inhibir los actos de corrupción en la impartición de justicia y para impartirla de manera expedita, diligente y con calidad y calidez a las víctimas de cualquier tipo y modalidad de violencia.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta 2018	Ente responsable	Justificación
Personas atendidas en acciones de atención y prevención sobre violencia a través de actividades institucionales o programas sociales.	Expresión narrativa Personas atendidas en acciones de atención y prevención sobre violencia a través de actividades institucionales o programas sociales. Expresión numérica		Personas	Contribuir en la prevención y atención de personas en riesgo o víctimas de la violencia.	Resultado	Anual	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Acuerdo por el que se establecen los criterios conforme a los cuales debe operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	200 mil personas	1,000,000 de personas	Secretaría de Desarrollo Social.	E1 AO5 O3 M1-1

Observaciones

Los entes públicos que tienen programas sociales serán responsables de atender

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta 2018	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de acciones de difusión sobre violencia a través de actividades institucionales o programas sociales.	Expresión narrativa (Número de acciones de difusión para la prevención de la violencia realizadas / Número de acciones de difusión para la prevención de la violencia programadas) *100 Expresión numérica		Personas %	Contribuir en la prevención y atención de personas en riesgo o víctimas de la violencia.	Resultado	Anual	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Acuerdo por el que se establecen los criterios conforme a los cuales debe operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	E1 AO5 O3 M1-1

Observaciones

Los entes públicos que tienen programas sociales serán responsables de atender

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de Personas Servidoras públicas capacitadas y/o sensibilizadas en temas relacionados con los derechos de las víctimas de violencia.	Expresión narrativa ((Número de personas servidoras públicas capacitadas y/o sensibilizadas en temas relacionados con los derechos de las víctimas de violencia en el año / Número de personas servidoras públicas capacitadas y/o sensibilizadas en temas relacionados con los derechos de las víctimas de violencia programados)*100 Expresión numérica.		Porcentaje	Sensibilizar y capacitar a las personas servidoras públicas en temas relacionados con los derechos de las víctimas de violencia, con el objeto de contribuir en la mejora de sus procedimientos y el respeto a los derechos de las víctimas.	Gestión	Anual	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, Acuerdo por el que se establecen los criterios conforme a los cuales debe operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	NA	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	E1 AO5 O3 M1 1

Observaciones

Cada ente público hará la convocatoria de acuerdo al tipo de violencia o grupo poblacional que se requiera atender.

POLÍTICA PÚBLICA

La Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, la PGJDF, el DIF-DF, COPRED, INMUJERES DF, INJUVE, en coordinación con los órganos político administrativos fortalecerán las acciones de protección, acompañamiento y representación jurídica, a las víctimas de violencia, conforme a sus atribuciones.

La Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Oficialía Mayor, la Contraloría General del Distrito Federal, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal en coordinación con todos los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México impulsarán la sensibilización y capacitación de las personas servidores públicos que atienden a personas víctimas de violencia, para una expedita y mejor impartición de justicia.

IV.ÁREA DE OPORTUNIDAD: ALIMENTACIÓN

IV.1 Diagnóstico

La alimentación es un derecho humano universal, lo cual significa que las personas tengan acceso a una alimentación adecuada y a los recursos necesarios para tener en forma sostenible seguridad alimentaria. La falta de acceso al pleno ejercicio de este derecho fundamental, representa un problema sustantivo y por ello en el Programa Sectorial de Equidad y Desarrollo Social, se consideran acciones expeditas y articuladas para abatir las brechas que impiden y restringen el pleno derecho a la alimentación.

Se reconoce que el problema de la inseguridad alimentaria y del hambre es mucho más que una cuestión nutricional o socioeconómica, es de hecho multidimensional ya que su atención involucra a los diferentes niveles de gobierno. Resulta entonces relevante proteger el derecho a la alimentación de la población de la Ciudad de México de manera inmediata, dando prioridad a quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad echando mano de los recursos disponibles.

Para dimensionar el problema del acceso a la alimentación a nivel mundial, con base en los datos del año 2012, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos de la ONU (PUMA), señalaron que en el mundo 870 millones de personas tienen carencia alimentaria y que un niño muere cada seis segundos debido a problemas relacionados con la desnutrición y el hambre. En este mismo informe, basado en estadísticas de 2008, se ubicó a México como el país con más obesidad en el mundo, con un porcentaje de 32.8% personas adultas, superando a los Estados Unidos que tiene 31.8%.

A nivel internacional, en el informe del Estado de Inseguridad Alimentaria en el Mundo 2013, de la (FAO), se señala que mientras a escala mundial se ha producido una reducción global del número de personas subalimentadas entre los periodos 1990-1992 y 2011-2013, el ritmo diferente de los progresos en las distintas regiones ha ocasionado cambios en la distribución de las personas subalimentadas en el mundo.

La mayoría de las personas subalimentadas sigue concentrada en Asia meridional, seguida de cerca por África Subsahariana y Asia Oriental. Se calcula que durante el periodo 2011-2013 había un total de 842 millones de personas (alrededor de una de cada ocho personas en el mundo) aquejadas de hambre crónica, es decir, que no comen lo suficiente para llevar una vida activa. Esta cifra es inferior a los 868 millones registrados en el periodo 2010-12. El número total de personas subalimentadas ha disminuido en un 17% desde 1990-1992. En la mayoría de los países de Asia Oriental, Sudeste Asiático y América Latina, se produjeron reducciones más importantes en el número de personas sin acceso a alimentos y la prevalencia de la subalimentación.

Si bien las tendencias cuantificadas por la FAO son palpables a nivel del país, en México se han logrado progresos en lo que respecta a un indicador fundamental para el ejercicio del derecho a la alimentación, a saber, la consecución del Objetivo de Desarrollo del Milenio, consistente en reducir la proporción nacional de niñas y niños menores de 5 años con peso inferior al normal (meta 1.8) del 14.2% en 1988, al 5% en 2006. Sin embargo, los progresos han sido desiguales y los niveles de privación del derecho a la alimentación siguen siendo dramáticos para gran parte de la población del país.

De acuerdo al Informe de Resultados de la Medición de la Pobreza 2012, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a nivel nacional, la población en pobreza disminuyó de 46.1% a 45.5%, Lo que equivale a haber pasado de 53.3 a 52.8 millones de personas entre 2010 y 2012. En el mismo periodo, la población con carencia en el acceso a la alimentación pasó del 24.8% a 23.3%, lo que significa una reducción de 28.4 a 27.4 millones de personas. Conforme a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT 2012), el 70% de los hogares se clasificaron en alguna de las tres categorías de inseguridad alimentaria: 41.6% en inseguridad leve, 17.7% en inseguridad moderada y 10.5% en inseguridad severa. Por el contrario, de acuerdo con esta encuesta, el 2.8% de los menores de cinco años presenta bajo peso, 13.6% baja talla y 1.6% desnutrición aguda. La mayor prevalencia de anemia (38%) se observó en la población infantil de 12 a 23 meses de edad; en la población preescolar fue del 23.3%; en mujeres no embarazadas fue de 11.6% y en mujeres embarazadas fue de 17.9%. Entre 2006 y 2012 la prevalencia de anemia en personas adultas mayores en las zonas urbanas disminuyó ligeramente de 16.9% a 16.1%, mientras que para las áreas rurales se incrementó de 17.8% a 18.2%.

El panorama antes mencionado no es ajeno a la Ciudad de México, ya que sus habitantes no son la excepción de dicho fenómeno. En la capital del país, en el 2012, el 28.9% de la población se encuentra dentro del rango de pobreza (2.5% en pobreza extrema), 32.4% en situación de vulnerabilidad por alguna carencia social y 6.6% es vulnerable por ingresos. El 13% presenta carencias en el acceso a la alimentación.

Uno de los componentes en que se basa la medición de pobreza extrema es la carencia alimentaria, de acuerdo con la medición de la pobreza realizada por el CONEVAL, se tiene que mientras a nivel nacional más del 20% de la población padece de carencia alimentaria, en la Ciudad de México el porcentaje de población en la misma situación se ubica en un rango menor del 13%.

Cuadro 1.
Evolución de la Carencia por Acceso a la Alimentación
al Nivel Nacional y del Distrito Federal, 2008-2012.

Nivel /Año	Porcentaje			Millones de personas		
	2008	2010	2012	2008	2010	2012
Nacional	21.70%	24.80%	23.30%	24.3	28.4	27.3
Distrito Federal	15.60%	15.50%	13.00%	1.39	1.38	1.15

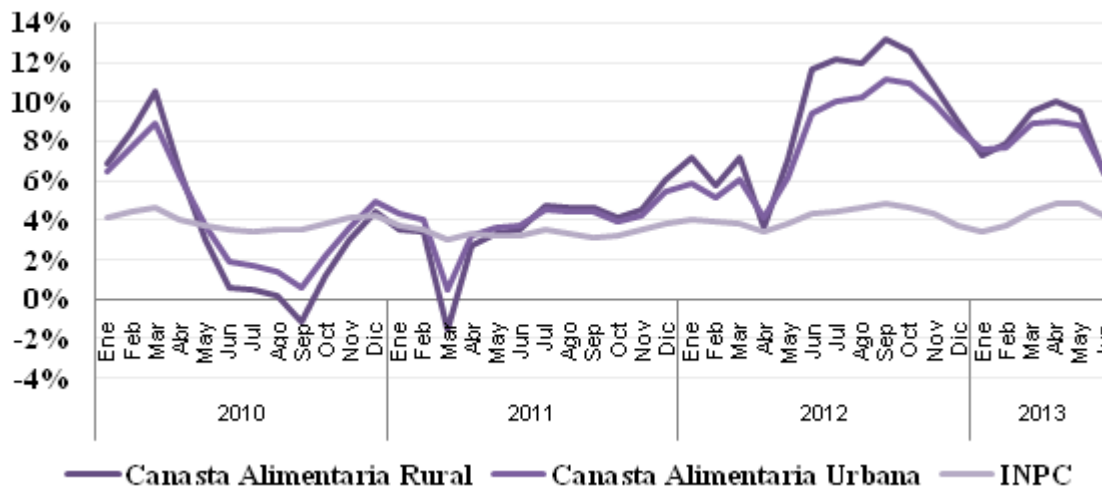
Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal con datos de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2013.

Entre 2008 y 2010 a nivel nacional existió un incremento de este indicador al pasar de 21.7% a 24.8%, para luego descender a 23.3%. En la Ciudad de México existe una tendencia a la disminución al pasar de 15.6% en 2008 a 13% en 2012. Ello gracias, en parte, a la contribución de la política social de apoyo a la alimentación de la población de la Ciudad de México. Sin embargo, en 2010 prevalece la carencia de acceso a la alimentación en todas las delegaciones, siendo Iztapalapa (4.3%), Gustavo A. Madero (2%), Álvaro Obregón (1.2%) y Tlalpan (1.2%) con los porcentajes más altos con población en esta condición que suman 774,223 personas.

Adicionalmente, el CONEVAL con base en las estimaciones referente a la población con carencia alimentaria que se encuentra en situación de pobreza extrema, identificó que en el año 2010, en la ciudad de México había un total de 160 mil 608 personas en esa condición principalmente en las Delegaciones de Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco e Iztapalapa.

La problemática de la presencia de carencia e inseguridad en la alimentación se profundizó a nivel nacional en México y en la ciudad de México con el incremento de los precios de los alimentos, los cuales no lograron equiparar los niveles que se presentaron en 2007. En la Gráfica 1, se muestran las variaciones anuales del valor de la canasta alimentara en México, tanto para los ámbitos rurales como urbanos de 2010 a 2013.

Gráfica 1.
Evolución del precio de la Canasta Alimentaria
tanto en el ámbito urbano como rural, 2010-2013.



Nota: Se refiere a la variación porcentual con respecto al mismo mes del año anterior.

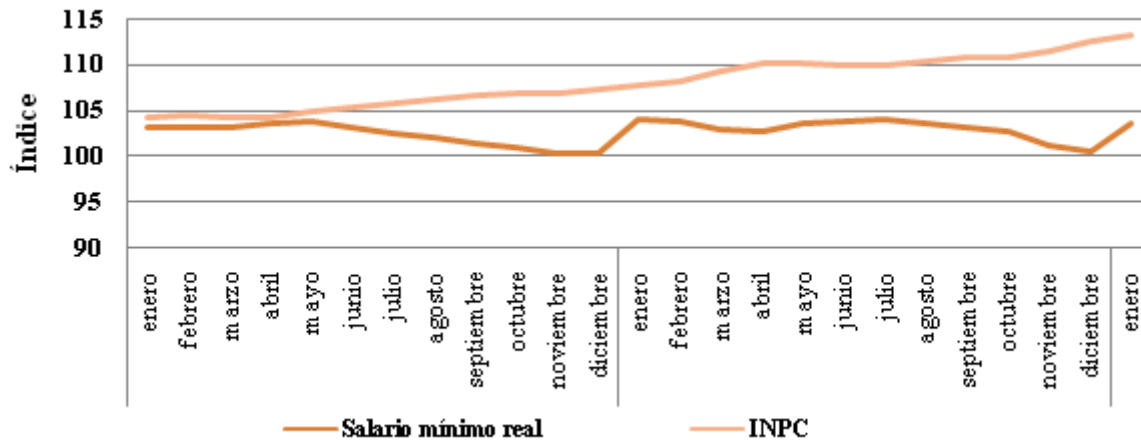
Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), 2013.

En la primera mitad del 2008 los precios de los alimentos eran 40% superiores a los de 2007 y 76% respecto a los de 2006. Con relación a los productos agrícolas más importantes para nuestro país, de acuerdo con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SIAP-SAGARPA), el precio del maíz aumentó 184% entre junio de 2006 y junio de 2008; el del trigo 127%; el del sorgo 122%; el del arroz 120%, y el del frijol negro 52%. Esto aunado al acelerado crecimiento de su población, ha detonado en una crisis alimentaria, lo que ha afectado el derecho a la alimentación, uno de los derechos humanos esenciales.

Así mismo, en los últimos años el incremento de precios ha afectado en mayor medida a los insumos alimenticios (entre los cuales también se consideran los energéticos) situación que impacta considerablemente el nivel de vida de la población. De acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor calculado por el INEGI, en el periodo de diciembre de 2012 a diciembre de 2013, el comportamiento en el rubro de frutas y verduras fue el siguiente: el precio de éstas en general se incrementó en 13.89%, igualmente, productos como el jitomate aumentaron en 63.89 %; el chile poblano en 45.22%, el limón en 24.98% y el chícharo en 51.76%. Mientras que el rubro de carnes y huevo presentó los siguientes aumentos: pollo 1.28%, pescado 6.04%, carne de cerdo 2.12%, vísceras de res 5.44% y carne de res 3.79%. En el caso del rubro de energéticos, que tiene un impacto directo en el poder adquisitivo de la población y en especial en la accesibilidad al gas doméstico y la electricidad indispensable para la preparación de alimentos, se han presentado los siguientes incrementos: gas doméstico natural 6.29%, gas doméstico L. P. 8.49% y electricidad 3.63%.

Paralelamente a los datos de la canasta básica, al compararlos por el lado del ingreso en términos de los salarios mínimos reales (deflactados a precios de 2010), en la ciudad de México se observa claramente el ensanchamiento de la brecha entre ambos. (Ver Gráfica 2).

Gráfica 2.
Comparativo entre INPC y Salario Mínimo Real
en la Ciudad de México, 2012-2014



Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INPC), Comisión Nacional de Salarios Mínimos, 2014.

En el tema de la nutrición, desnutrición y obesidad, en el año 2012, el 33.7% de los hogares en la ciudad de México tenía seguridad alimentaria, mientras que un 40.6% se encontraba en inseguridad leve; los hogares con inseguridad moderada representaron un 16.5%, en tanto que el 9% de los hogares se encontraban en inseguridad severa (Ver Cuadro 2).

Cuadro 2.

Porcentaje de Hogares por Tipo de Inseguridad Alimentaria				
Región	Seguridad alimentaria	Inseguridad leve	Inseguridad moderada	Inseguridad severa
Norte	34.80%	40%	15.30%	9.70%
Centro	30.80%	42.80%	16.30%	9.90%
Ciudad de México	33.70%	40.60%	16.50%	9%
Sur	23.80%	42.10%	21.50%	12.40%
Nacional	30%	41.60%	17.70%	10.50%

Fuente: Instituto Nacional de Salud Pública: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, (2012).

Los hábitos alimentarios en lactantes, es un objetivo relevante y adquiere importancia al considerar que los resultados de las prácticas de alimentación infantil mostraron que en la Ciudad de México 30.3% de las y los recién nacidos tuvieron un inicio temprano de la lactancia materna (durante la primera hora del nacimiento), mientras que en la zona urbana a nivel nacional fue de 36.7%. La prevalencia de niñas y niños alguna vez amamantados fue de 92.7%, muy similar al valor nacional en la zona urbana (93.5%). La lactancia adecuada en 2012 para población infantil de 12 a 23 meses fue 18.6%, mientras que la cifra a nivel nacional en zona urbana fue 20.8%.

En cuanto a la desnutrición se refiere, los resultados de la ENSANUT 2012 arrojan que del total de menores de cinco años evaluados en 2012 en la ciudad de México, 10.2% presentó baja talla, 1.5% bajo peso y 0.4% emaciación (adelgazamiento patológico). La prevalencia de baja talla en la ciudad fue inferior a la encontrada para el ámbito nacional en un 13.6%.

En 2012 la prevalencia de sobrepeso y obesidad en las y los menores de cinco años en la Ciudad de México fueron 22.1% y 13.31% respectivamente (suma de sobrepeso y obesidad, 35.2%). La prevalencia nacional de sobrepeso y obesidad para este grupo de edad fue de 19.8% y 14.6% respectivamente. La suma de ambas condiciones de estado nutricional (sobrepeso más obesidad) en 2012 fue mayor para los niños (36.2%) en comparación con las niñas (34.0%).

Con respecto a la población de adolescentes, en 2006 el 35.3% de adolescentes hombres y mujeres de la Ciudad de México presentó sobrepeso más obesidad, cifra que se observó ligeramente mayor en 2012 (38.9%). Este porcentaje es superior al reportado para 2012 en el ámbito nacional (35%). La distribución por sexo mostró una prevalencia mayor para los hombres en comparación con las mujeres (40.6 y 37.1%, respectivamente). Mientras que en 2012, en niños en edad escolar (5 a 11 años) la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en ambos sexos fue de 34.4%, siendo mayor en niños, con 36.9% y de 32% en niñas; de manera particular el sobrepeso se presenta en niños con un porcentaje 19.5 y en niñas de 20.2%, la obesidad en niños es mayor (17.4%) que en niñas (11.8%).

En el caso de las personas adultas la prevalencia de sobrepeso y obesidad en mujeres fue de 73.5% y en hombres de 74.3%. La prevalencia de obesidad fue 65% más alta en mujeres (37.7%) que en hombres (29.5%), diferencia estadísticamente significativa, mientras que la prevalencia de sobrepeso fue mayor en hombres (44.8%) que en mujeres (35.7%).

Este problema tiene consecuencias importantes, entre la que destaca la diabetes tipo I y II. En México se estima que la población con esta enfermedad fluctúa entre los 6.5 y los 10 millones (el 10.7% de los habitantes entre 20 y 69 años), según datos de la Federación Mexicana de Diabetes (FMD). La Secretaría de Salud por su parte, en enero de 2012, publicó un aumento del 30% en este fenómeno en las últimas dos décadas. Asociado a este problema está el dato contundente de que 70 mil personas mueren al año por diabetes en México.

Así mismo, entre mujeres embarazadas existe un alto riesgo de mortalidad por malnutrición; la prevalencia de anemia en mujeres en edad fértil en la ciudad de México se ubica en 8.1% en la población de 12 a 19 años; en 9.9% en mujeres de 20 a 30 años; en 17.1% en edad de 31 a 40 años, y 14.7% en mujeres de 41 a 49 años.

Los problemas de movilidad y separación de las zonas de trabajo y estudio de las viviendas, así como el estilo urbano de vida, llevan a muchas personas a consumir alimentos preparados fuera de casa o a comprar alimentos preparados para consumir en el hogar. De conformidad con la Encuesta de Percepción y Acceso a los Satisfactores Básicos 2009, el 50.9% de la población de la entidad considera deseable comer en lugares donde se vende comida preparada. En este sentido y de acuerdo con datos arrojados por el Censo de Población y Vivienda realizado en el 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se considera que hay 749 mil 744 hogares en la Ciudad de México, en los cuales la jefatura recae en mujeres con hijas y/o hijos menores de 15 años y donde el ingreso percibido es menor a dos salarios mínimos.

En cuanto a las personas adultas mayores, 30.9% padece desnutrición o está en riesgo de padecerla; sin embargo se debe recalcar que este problema es más elevado en mujeres (33.2%) que en hombres (27.1%).

La población de la Ciudad de México por su composición heterogénea, presenta grupos de población que requieren especial atención, como son las personas indígenas, la población rural y migrante, quienes además tienen una problemática específica en materia de desnutrición, alcoholismo y drogadicción que representa un grave problema en el rompimiento social de estas zonas. Entre las causas que se identifican es el alto grado desempleo y la nula inversión en capacitación profesional de diversas índoles.

Por lo anterior, es importante reconocer los distintos papeles que desempeñan las mujeres y los hombres en la nutrición de las familias, lo cual es fundamental para asegurar la seguridad alimentaria de los hogares, así como incorporar el enfoque de género en el contexto económico y cultural; debido a que la seguridad alimentaria no es sólo cuestión de disponibilidad, sino también de acceso a los alimentos. En el Programa Sectorial estará presente la necesidad de abordar las causas fundamentales de la malnutrición, como las características de la ingesta y la diversidad dietética, la salud y los cuidados. Sin duda es importante respetar el conocimiento de las comunidades tradicionales, sobre el valor nutricional de los productos agrícolas locales y los productos recolectados.

Sin embargo, la desnutrición producto de inseguridad alimentaria también requiere del diseño de estrategias para promover la soberanía alimentaria a través de la educación y del impulso a procesos de producción y abasto para las comunidades y las personas que permitan el acceso a alimentos nutritivos y de calidad para todas y todos, respetando las costumbres alimenticias.

En este rubro se evidencian varios componentes culturales, ya que se puede ignorar la incidencia de la falta de educación y cultura del deporte y la activación física. Los servicios educativos formales no desarrollan suficientemente las competencias de la población estudiantil para el cuidado de su salud y la prevención de problemas como los de sobrepeso, obesidad, desnutrición, anorexia y bulimia, entre otros. A su vez, la cultura del deporte no ha logrado arraigarse en el colectivo, y contando por reducida esta cultura sólo a un grupo minoritario de la sociedad, así como insuficientes los esfuerzos por fomentar y difundir estas prácticas, han derivado en una sumatoria que redundan negativamente y afecta la salud de la población en general.

Sin duda se tiene que construir una cultura que de valor a la nutrición y a la actividad física, su carencia continúa siendo el detonante del problema de obesidad. Un asunto que si bien requiere de acciones públicas, involucra también la participación de la familia en un cambio de hábitos alimenticios que mejoren su calidad de vida. La mala alimentación, el sedentarismo y la falta de acceso a alimentos nutritivos son factores determinantes del sobrepeso y la obesidad.

Los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México aportan en las comidas tradicionales, alimentos e ingredientes que provienen del conocimiento ancestral y son ricos en nutrientes, al tiempo que representan una de las alternativas para atender esta situación. Actualmente, se realizan a lo largo del año distintas ferias de productos alimenticios. Del mismo modo, la medicina tradicional se ha mantenido como una opción accesible para la atención de la salud.

Otra de las alternativas es la agricultura urbana, que es la producción de ciertos productos alimentarios con valor nutricional dentro del perímetro urbano, aplicando prácticas intensivas de cultivo, basadas en sistemas científicos e innovadores. En la Ciudad de México durante el periodo de 2007 a 2011, el entonces Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal apoyó 47 proyectos sobre producción, aprovechamiento y calidad de los alimentos, cuyo objetivo fue promover el estudio de alternativas que favorezcan el máximo aprovechamiento de los alimentos, a fin de mejorar su abastecimiento, industrialización y calidad, en beneficio de la soberanía alimentaria y nutricional de la población de la ciudad.

Alimentación saludable va de la mano con la agricultura urbana sustentable a pequeña escala y la implementación de proyectos productivos en traspatios familiares y huertos en azoteas, también del fomento de la reconversión productiva mediante la producción orgánica y prácticas agroecológicas y autoconsumo de productos agrícola, que pueda aportar al ejercicio del derecho a la alimentación y a un medio ambiente sustentable.

Aunado al tipo de hogares en la Ciudad de México con un alto porcentaje de jefatura femenina es necesario prever lugares próximos a sus domicilios, escuelas o lugares de trabajo, donde puedan adquirir alimentos saludables, higiénicos y a un bajo costo.

Las políticas públicas deben enfocarse a proteger el derecho a la alimentación en sus tres vertientes, poniendo especial énfasis en la atención de quienes se encuentran en situación de riesgo, vulnerabilidad, marginación o exclusión, derivados de factores biológicos o socioeconómicos, discriminación y estigma, como un mecanismo de equidad y justicia social en colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales de la Ciudad de México.

IV.2 Objetivos, metas, indicadores y políticas públicas.

OBJETIVO 1

Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de las y los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Meta PGDDF

META 1.

Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal.

Meta Cuantificada

Avanzar en la atención al 100% de la población que se encuentra en situación de pobreza extrema y sufre de carencia alimentaria, a través del Sistema de Protección Alimentaria de la Ciudad de México en los próximos 4 años.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Garantizar que las personas mayores de 68 años o más cuenten con una seguridad económica básica que les permita la adquisición de los alimentos que requieren.
- Promover que las mujeres en condición de vulnerabilidad tengan acceso a programas que mejoren la alimentación de su familia.
- Asegurar que las mujeres de escasos recursos tengan acceso a una nutrición adecuada durante el embarazo y lactancia.
- Desincentivar la producción y consumo de alimentos transgénicos y “chatarra”.

INDICADORES

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente responsable	Justificación
	Expresión narrativa											
Grado de avance en la cobertura de beneficiarios del Sistema de Protección Alimentaria.	(Número de beneficiarios del Sistema de Protección Alimentaria/Total de habitantes de la Ciudad de México con carencia alimentaria y pobreza extrema)*100	----	Porcentaje	Medir el grado de avance en la incorporación de la población con inseguridad alimentaria de la Ciudad de México al Sistema de Protección Alimentaria.	Resultado	Anual	Medición multidimensional de la pobreza CONEVAL.		160,608 habitantes de la ciudad de México en pobreza extrema con carencia alimentaria	100%	Secretaría de Desarrollo Social	AO6-O1-M11
	Expresión numérica.											

Observaciones:

Se requiere la participación de todas las entidades que forman parte del Sistema de Protección Alimentaria.

POLÍTICAS PÚBLICAS

La Secretaría de Desarrollo Social contribuirá a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de las personas adultas mayores a través de la pensión alimentaria no contributiva.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, el Instituto de las Mujeres, entre otros entes públicos, fortalecerá los programas y acciones de acceso a la alimentación de las madres solas, de sus hijas e hijos menores de 15 años.

La Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, la SEDEREC y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal ampliarán las estrategias de atención alimentaria y nutricional a las mujeres en situación de vulnerabilidad que se encuentren embarazadas y/o lactando, dando prioridad de su incorporación al Sistema de Protección Alimentaria.

La Secretaría de Educación en coordinación con las Secretarías de Salud y la Secretaría de Desarrollo Social impulsarán la impartición de cursos de alimentación nutritiva y saludable.

Meta PGDDF

META 2. Disminuir los índices de desnutrición, obesidad y sobrepeso alimentarios de la población del Distrito Federal (niños, niñas y las y los adolescentes, adultos).

Meta Cuantificada

Contribuir a la disminución de la prevalencia de baja talla en menores de cinco años, la prevalencia combinada de obesidad y sobrepeso en adolescentes en tres unidades porcentuales y contribuir a la reducción de la prevalencia combinada de obesidad y sobrepeso en las personas adultas mediante la elaboración de tres canastas alimentarias básicas al 2018.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Vincular las políticas de prevención de la obesidad y malnutrición con las de acceso al derecho a la alimentación.
- Fomentar la alimentación infantil por seno materno desde la primera hora de vida hasta los dos años.
- Vigilar las conductas alimentarias de riesgo en la adolescencia, como la tendencia a comer en exceso y consumir alimentos industrializados de baja calidad alimenticia.
- Propiciar que la población realice ejercicio aeróbico y evite realizar actividades sedentarias por tiempo prolongado.
- Establecer o reforzar estrategias para la atención de la anemia en las personas adultas mayores.
- Promover que las mujeres tengan acceso a apoyos especializados (económicos, laborales, etc.) para iniciar y mantener la lactancia materna.

INDICADORES

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de diseño de canastas básicas	<p>Expresión narrativa (Canastas básicas diseñadas / Canastas básicas programadas) *100.</p> <p>Expresión numérica. -----</p>	-----	Porcentual	Actualizar el diseño de la canasta básica con el fin de atender el fenómeno de la desnutrición en la Ciudad de México.	Resultado	Anual	Encuesta Nacional de Salud Pública (ENSANUT)	-----	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social	AO6-O1-M2 1

Observaciones:

Se requiere la participación de todas las entidades que forman parte del Sistema de Protección Alimentaria.

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente responsable	Justificación
Estudio para conocer la modificación de hábitos alimentarios en los grupos en situación de vulnerabilidad	<p>Expresión narrativa</p> <p>(Estudio realizado / Estudio programado programadas) *100.</p> <p>Expresión numérica.</p> <p>-----</p>	-----	Resultado	Conocer la situación de los hábitos alimentarios de los grupos en situación de vulnerabilidad en la Ciudad de México con el fin de atenderlo con elementos que contribuyan a mejorar la nutrición.	Resultado	Anual	Encuesta Nacional de Salud Pública (ENSANUT)	_____	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social	AO6-O1-M2 1

Observaciones:

Se pretende hacer un estudio en 2015 y otro en 2018. Se requiere la participación de todas las entidades que forman parte del Sistema de Protección Alimentaria.

POLÍTICAS PÚBLICAS

La Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en coordinación con los entes del Gobierno de la Ciudad de México realizarán estrategias de difusión y formación para prevenir la obesidad y malnutrición en todos los espacios de su competencia.

La Secretaría de Salud y el INMUJERES en colaboración con los entes del Gobierno de la Ciudad de México promoverá campañas de información sobre la importancia de la lactancia temprana.

La Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, el DIF-DF, el Instituto de la Juventud y los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que atienden a la población de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, adultos y adultos mayores coordinarán estrategias para contribuir a la alimentación saludable y nutritiva conforme a sus atribuciones, a través de la elaboración de canastas alimentarias básicas.

La Secretaría de Desarrollo Social a través del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores con el apoyo de la Secretaría de Salud promoverán acciones de seguimiento para prevenir la anemia en los adultos mayores.

La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo en coordinación con el INMUJERES establecerán estrategias que garanticen a las madres trabajadoras el ejercicio de sus derechos.

Meta PGDDF

META 3. Aumentar el conocimiento y las competencias del cuidado de la salud y la alimentación, especialmente en las personas en riesgo de malnutrición.

Meta Cuantificada

Incrementar en 40% la promoción, capacitación y difusión del conocimiento y las competencias del cuidado de la salud y la alimentación para el 2018.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar e impartir talleres sobre alimentación y nutrición, con un enfoque nutricional, social y cultural.
- Realizar acciones para, en coordinación con la SEP, integrar al currículo el desarrollo de competencias para el cuidado de la salud individual y colectiva.
- Llevar a cabo campañas de difusión para mejorar los hábitos alimenticios en las localidades rurales y en las que viven grupos importantes de indígenas, especialmente en las escuelas de educación básica.

INDICADORES

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente Responsable	Justificación
Porcentaje de capacitaciones en competencias del cuidado de la salud y la alimentación	<p>Expresión narrativa (Capacitaciones en competencias del cuidado de la salud y la alimentación realizadas en el periodo/Capacitaciones en competencias del cuidado de la salud y la alimentación programadas)*</p> <p>100</p> <p>Expresión numérica. -----</p>	-----	Porcentaje	Capacitar sobre temáticas de alimentación y nutrición con enfoque social y cultural.	Resultado	Anual	Programa Operativo Anual, instrumentos de medición.		N/D	100%	Secretaría de Salud.	AO6-O1-M31

Observaciones:

Se requiere la participación de todas las entidades que forman parte del Sistema de Protección Alimentaria.

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente Responsable	Justificación
	Expresión narrativa											
Porcentaje de acciones de difusión en competencias del cuidado de la salud y la alimentación	(Acciones de difusión en competencias del cuidado de la salud y la alimentación realizadas en el periodo / Acciones de difusión en competencias del cuidado de la salud y la alimentación programadas)* 100	-----	Porcentaje	Llevar a cabo acciones de difusión sobre temáticas alimentación y nutrición.	Gestión	Anual	Programa Operativo Anual, instrumentos de medición.		N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	AO6-O1-M3 1
	Expresión numérica. -----											

Observaciones:

Se requiere la participación de todas las entidades que forman parte del Sistema de Protección Alimentaria.

POLÍTICAS PÚBLICAS

La Secretaría de Desarrollo Social y el DIF-DF fortalecerán la difusión de información y desarrollarán talleres con enfoque nutricional, social y cultural de los hábitos que previenen la obesidad y malnutrición.

La Secretaría de Educación del Distrito Federal coordinará con los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México el diseño de contenidos y estrategias educativas sobre el cuidado de la salud individual y colectiva en los centros educativos.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación con otros entes públicos difundirán en las comunidades rurales, pueblos y comunidades indígenas y originarias, información para rescatar las comidas tradicionales y mejorar los hábitos alimentarios.

OBJETIVO 2

Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.

Meta PGDDF

META 1.

Mantener en funcionamiento los comedores comunitarios, públicos y populares ya instalados y aumentar su número en las unidades territoriales clasificadas con alto índice de marginación en el Distrito Federal.

Meta Cuantificada

Consolidar los 363 comedores ya instalados e incrementar en al menos 10 nuevos comedores en las Unidades Territoriales clasificadas de muy alta y alta marginación para el 2018.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Fortalecer las capacidades organizativas de la población con mayor pobreza, para beneficiarse de los programas alimentarios como los comedores.

Realizar un estudio de mejoras alimenticias de las personas usuarias de los servicios de comedores populares, comunitarios y públicos.

Diseñar e implementar una estrategia con la participación de organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, para el diagnóstico y la transparencia del funcionamiento de los comedores y la capacitación de su personal.

INDICADORES

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente responsable	Justificación
	Expresión narrativa											
Tasa de consolidación de comedores comunitarios, públicos y populares instalados	(Número de comedores comunitarios, públicos y populares que tienen 3 o más años de funcionamiento / Total de comedores instalados)*100.	-----	Tasa	Actualizar la información de los comedores públicos, comunitarios y populares de la Ciudad de México.	Resultados	Anual	Documentos internos de las dependencias	-----	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social	AO6-O2-M1-1
	Expresión numérica	-----										

Observaciones:

Se requiere la participación de todas las entidades que forman parte del Sistema de Protección Alimentaria.

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de cobertura de comedores comunitarios, públicos y populares instalados.	<p>Expresión narrativa</p> <p>(Número de nuevos Comedores comunitarios, públicos y populares instalados / Nuevos Comedores comunitarios y públicos programados)* 100</p> <p>Expresión numérica</p> <p>-----</p>	-----	Porcentaje	Actualizar la información de los comedores públicos, comunitarios y populares de la Ciudad de México.	Resultado	Anual	Documentos internos de las dependencias	-----	N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Social.	AO6-O2-M1-1

Observaciones:

Se requiere la participación de todas las entidades que forman parte del Sistema de Protección Alimentaria.

POLÍTICA PÚBLICA

La Secretaría de Desarrollo Social a través del Instituto de Asistencia e Integración Social y de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal promoverán capacitación con la finalidad de potencializar las capacidades organizativas de los grupos y así mejorar el funcionamiento de los comedores.

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y la Secretaría de Salud promoverán la realización de un estudio sobre la situación alimentaria de las personas usuarias de los comedores ubicados en las unidades territoriales con alto índice de marginación al 2018.

La Secretaría de Desarrollo Social a través del Instituto de Asistencia e Integración Social y de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social en coordinación con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, promoverá ejercicios anuales de capacitación sobre rendición de cuentas y resultados para la mejora en el funcionamiento de los comedores.

Objetivo 3

Fomentar el desarrollo rural y la agricultura sustentable a pequeña escala en el Distrito Federal.

Meta PGDDF

META 1. Aumentar los proyectos de agricultura urbana, fomento a la producción orgánica y mejoramiento de traspatios.

Meta Cuantificada

Establecer y realizar 8 proyectos productivos de agricultura urbana sustentable para el 2018.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer una política agroalimentaria para el Distrito Federal que promueva circuitos de producción y consumo sostenible de alimentos nutritivos y culturalmente aceptables para la población.
- Aumentar la capacitación sobre temas de agricultura sustentable a pequeña escala.
- Otorgar recursos a las personas interesadas en la habilitación de espacios para la producción de alimentos para el autoconsumo y la venta del excedente.
- Apoyar a productores de alimentos orgánicos en las zonas rurales del Distrito Federal.

INDICADORES

Indicador	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	% meta sexenal	Ente responsable	Justificación
Porcentaje de Cobertura de proyectos productivos de agricultura urbana en la Ciudad de México.	<p>Expresión narrativa</p> <p>(Número de proyectos productivos de agricultura urbana puestos en operación / proyectos productivos de agricultura urbana programados)* 100</p> <p>Expresión numérica.</p> <p>-----</p>	-----	Porcentaje	Actualizar la información la agricultura urbana de la Ciudad de México.	Gestión	Anual	Documentos internos de las dependencias.		N/D	100%	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.	AO6-O3-M1

Observaciones:

Se requiere la participación de todas las entidades que forman parte del Sistema de Protección Alimentaria.

POLÍTICAS PÚBLICAS

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación con la PROSOC establecerán las bases para desarrollar proyectos innovadores de agricultura urbana que produzcan alimentos nutritivos y culturalmente aceptables.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Procuraduría Social del Distrito Federal y la Comisión de Recursos Naturales (CORENA) organizarán cursos de capacitación anuales sobre agricultura sustentable.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Procuraduría Social del Distrito Federal y la Comisión de Recursos Naturales (CORENA) diseñarán las estrategias para incentivar la producción de alimentos de autoconsumo.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Procuraduría Social del Distrito Federal y la Comisión de Recursos Naturales (CORENA) apoyarán con asesoría técnica e insumos para la producción de alimentos orgánicos.

“Los alcances establecidos en el programa sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos”

Notas al final del documento

- (1) Las cifras son del 2010 porque CONEVAL sólo calcula indicadores de pobreza a nivel municipal cada 5 años.
 - (2) Se refiere a la población con algún grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), maestría y doctorado. (3) Primer Informe de Actividades. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 2012-2013.
 - (4) Agrupando las respuestas ‘no hizo nada’, ‘se retiró del lugar’, ‘los ignoró’ ‘me molesté mucho y me retiré’.
 - (5) El derecho a la salud incluye el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria, según señala la OMS <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/>
 - (6) 83.1% de respuesta ‘sí’ a la pregunta ‘¿Usted considera que existe o no existe discriminación hacia las personas... adultas mayores?’.
 - (7) Sumando los porcentajes ‘no se les respeta’, ‘no les hacen caso’, ‘los abandonan’, ‘los ofenden’, ‘se burlan de ellos’, ‘golpeándolos’, ‘maltratos familiares’, ‘no se les apoya’.
 - (8) De acuerdo al Grupo Intergubernamental sobre Diversidad Sexual en México, “Gay” es expresión alternativa de homosexual, aunque no son sinónimos. El término homosexual es más usado en términos médicos se refiere a toda persona que siente atracción sexo-afectiva con personas de su mismo sexo. Gay o Lesbiana es aquella persona que se autoidentifica como tal. Algunos hombres y algunas mujeres prefieren este término por su contenido político y uso popular. Véase CONAPRED, CENSIDA, “Breve Glosario sobre Diversidad Sexual” disponible en línea en <http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/prevencion/GLOSARIO.pdf>. Consultado el 14 de enero de 2014.
 - (9) Sumando los porcentajes ‘les gritan en la calle’, ‘se burlan de ellos’, ‘son juzgados’, ‘los excluyen de los círculos sociales’, ‘se desconfía de ellos’, ‘son ignorados/no se les toma en cuenta’.
 - (10) Sumando las respuestas ‘los ignoran’, ‘causan desconfianza’, ‘se les como si fueran animalitos’, ‘les avientan los carros’, ‘los insultan’, ‘los tratan mal’, ‘la gente no quiere que se les acerque’, ‘no toleran su olor’, ‘piensan que son delincuentes’, ‘los rechazan’, ‘son malvivientes’, ‘indiferencia’, ‘vagos drogadictos’, ‘los ven feo’, ‘desprecio’, ‘no les damos apoyo’, ‘los corren de donde estaban’.
 - (11) Fuente: El miedo a la calle. Estudio “La seguridad de las mujeres en la calle”. (2005) UNIFEM, USCSA, Lima, Perú.
-